

ACTA APROBADA EN SESIÓN DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2015
CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL



SESIÓN ORDINARIA

ACTA N° 3607- En la ciudad de San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día **lunes dos de febrero del año dos mil quince.**

ASISTENCIA: Presidenta, licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, PROPIETARIOS: doctor Pedro Hernán Martínez Vásquez, licenciado Alejandro Rivera, doctor Oscar Abrahán Kattán Milla, doctora Gloria Estela Gómez de Pérez, señor Ricardo Antonio Soriano, señor Alejandro Hernández Castro, ingeniero Hugo Rafael Santamaría Molina, licenciada Rebeca Beatriz Flores de Domínguez; doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, doctora Nuria del Carmen Quinteros y doctor Ricardo Cea Rouanet, Director General y Secretario del Consejo Directivo. **SUPLENTE:** licenciado Humberto Barrera Salinas, doctora Liliana del Carmen Choto de Parada, doctora Mirella Catarina Schoenenberg de Wollants, señor Juan Carlos Martínez Castellanos, señor Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina, Señora María Eugenia Mariona Escalante; arquitecto Marcelo Suárez Barrientos, doctor Jaime Eduardo Quant Escobar, doctora Dina Esperanza Ticas de Guardado, doctor Milton Giovanni Escobar Aguilar, Subdirector General.

INASISTENCIA CON EXCUSA: licenciado Oscar Armando Morales Rodríguez

AGENDA: Fue aprobada la siguiente agenda.

- 1.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 3606**
- 2.- PUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL**
- 3.- INFORMES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO**
 - 3.1.- COMISIÓN DE “AUDITORIA” (VIERNES 23 DE ENERO)**
 - 3.2.- COMISIÓN DE “INFRAESTRUCTURA Y COMPRA DE ARTÍCULOS GENERALES”(MARTES 27 DE ENERO)**
 - 3.3.- COMISIÓN DE “RECURSOS HUMANOS Y JURÍDICA” (29 DE ENERO)**
- 4.- CORRESPONDENCIA**

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Presidió la sesión el doctor Pedro Hernán Martínez Vásquez, Primer Vicepresidente del Consejo Directivo, quien sometió a consideración la agenda presentada, la cual fue aprobada.

AGENDA: Fue aprobada la agenda presentada

1.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 3606

Se dio lectura al acta de Consejo Directivo número 3606 la cual fue aprobada con observaciones que aparecen agregadas a la presente acta.

2.- PUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL

Se hace constar que se incorporaron el doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, representante de Colegio Médico de El Salvador; licenciado Humberto Barrera Salinas, representante del Ministerio de Hacienda; licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez, Ministra de Trabajo y Previsión Social.

2.1.- Matriz respecto al “Plan de Ahorro y Austeridad Institucional”.

Estuvieron presentes para este punto: ingeniera Claudia Jenniffer Molina Moreno, Jefa de la Unidad de Desarrollo Institucional; licenciado Rene González Elías, Subdirector Administrativo; licenciada Violeta Quan, Jefa Unidad de Auditoría Interna; y licenciado Carlos Argueta, Jefe Unidad Financiera Institucional.

La doctora Quinteros, consultó cuáles son los parámetros que se han tomado para la restricción de viajes y viáticos.

La ingeniera Molina Moreno, expresó que se refiere más para los casos en los que no incluye pasaje aéreo, de tener interés el funcionario de tomar una beca, tendrá que costear su boleto para poder participar. Para el caso de docencia no está contemplado dentro de esto, solamente se les está solicitando que restrinjan y que vigilen que se cumplan las políticas, no elimine el envío de funcionarios de salud fuera del país a capacitarse en áreas que ayudaran a mejorar los servicios de la institución.

La doctora Choto de Parada, indicó que referente a la restricción para llamadas a celular, es necesario que para el área de Trabajo Social, tengan salida a celular, ya que en diferentes ocasiones es necesario contactar a los pacientes y esto solamente se puede hacer mediante el celular, ya que es el único número que proporcionan los pacientes

La ingeniera Molina Moreno, expresó que a medida que se está implementando el Plan de Austeridad, se encuentran detalles que se tomaran en cuenta para no afectar el servicio al derechohabiente.

La señora ministra de Trabajo, manifestó que es necesario no afectar el servicio al derechohabiente con la austeridad, es oportuno tener las consideraciones necesarias para las emergencias que se presenten, la austeridad debe ser gradual para ciertas áreas; referente al ahorro de \$3,000,000.00, expresó que pueden ser utilizados para otras necesidades o proyectos.

El señor Soriano, consultó que debido a que todo se está haciendo de manera electrónica, si se tiene contemplado hacer un respaldo constante para evitar la pérdida de información por desastres naturales o personas con malas intenciones y quieran eliminar información.

La ingeniero Molina Moreno, informó que referente a lo digital, con el departamento de Informática se está coordinando para asegurar los backup, utilizar otras opciones para resguardar la información como el de subir todo a la nube, opciones que traerán nuevos costos los cuales se deberán analizar para encontrar la mejor alternativa.

Al mismo tiempo aclaró, que estos cambios se están haciendo de manera gradual para evitar afectar a las diferentes áreas; para los casos que es necesario imprimir como por ejemplo lo que la LACAP envía no están incluidas en la reducción de papel, esto es más específico para las áreas en las que se crean documentos de borrador para revisión, al ser trámites administrativos que no son obligatorios las firmas y sellos también se aplica la restricción de impresión de papel.

El ingeniero Santamaria Molina, felicitó a la administración por el trabajo realizado; al mismo tiempo, propuso la creación de un fondo especial para que todos los ahorros que se están obteniendo con el Plan de Austeridad, se puedan invertir en acciones que permitan un mayor ahorro.

El Consejo directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-0114.FEB.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de la Dirección General, EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL EL 23 DE ENERO 2015, RESPECTO AL PLAN DE AHORRO Y AUSTERIDAD INSTITUCIONAL, METAS PRESUPUESTO 2015, QUE CONTIENE **LA MATRIZ DE AHORROS PREVISTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CORTO PLAZO DEL PLAN DE AHORRO Y AUSTERIDAD INSTITUCIONAL DEL EJERCICIO FISCAL 2015**, LAS CUALES HAN SIDO ESTIMADAS CONSIDERANDO LOS PROYECTOS DE CORTO PLAZO Y EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, por unanimidad ACUERDA: **1º) DAR POR RECIBIDA LA MATRIZ RESPECTO DE LAS METAS PARA EL PLAN DE AHORRO Y AUSTERIDAD INSTITUCIONAL, QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO UNO DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-**

3.- INFORMES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO

3.1.- COMISIÓN DE “AUDITORIA”

(VIERNES 23 DE ENERO DE 2015 -10:00 M.D)

Relató el acta de la Comisión, el señor Juan Carlos Martínez Castellanos, representante del Sector Laboral, quien dio a conocer el punto presentado en la reunión.

3.1.1.- Informe referente al “SEGUIMIENTO A DICIEMBRE DE 2014, A HALLAZGOS REPORTADOS POR LA DELEGACIÓN DE AUDITORÍA UPISSS, EN INFORMES DE CONTROL INTERNO Y ESTADOS FINANCIEROS, EMITIDOS EN LOS AÑOS 2011, 2012, 2013 Y 2014”.

El relator de la comisión informó que el licenciado Arnoldo Vladimir Barahona, jefe de Departamento Auditoría Financiera Institucional, dio a conocer informe referente al **“SEGUIMIENTO A DICIEMBRE DE 2014, A HALLAZGOS REPORTADOS POR LA DELEGACIÓN DE AUDITORÍA UPISSS, EN INFORMES DE CONTROL INTERNO Y ESTADOS FINANCIEROS, EMITIDOS EN LOS AÑOS 2011, 2012, 2013 Y 2014”**, en cumplimiento al Plan Anual de Trabajo del Departamento Auditoría Financiero Institucional Delegación Unidad de Pensiones, Ley de la Corte de Cuentas de la República, Artículo No. 48; el cual establece: **“Las recomendaciones de auditoría serán de cumplimiento obligatorio en la entidad u organismo, y por lo tanto, objeto de seguimiento por el control posterior interno y externo”**, por lo que, basados en Normas y Procedimientos de Auditoría Interna Gubernamental, Leyes y Disposiciones Legales aplicables al Sector Público, procedieron a efectuar la evaluación de las acciones correctivas tomadas por la Administración de la Unidad de Pensiones.

El Consejo directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-0115.FEB.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Auditoría” Y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, DEL TRECE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, REFERENTE A **“SEGUIMIENTO A DICIEMBRE DE 2014, A HALLAZGOS REPORTADOS POR LA DELEGACIÓN DE AUDITORÍA UPISSS, EN INFORMES DE CONTROL INTERNO Y ESTADOS FINANCIEROS, EMITIDOS EN LOS AÑOS 2011, 2012 , 2013 Y 2014”** EN CUMPLIMIENTO AL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2014 Y CONFORME AL ARTÍCULO No. 37 DE LA LEY DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, LOS INFORMES SOBRE AUDITORÍAS QUE REALIZA LA UNIDAD, DEBEN SER DIRIGIDOS A LA MÁXIMA AUTORIDAD Y UNA COPIA A LA CORTE DE CUENTAS; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º) DAR POR RECIBIDO EL INFORME ANTES REFERIDO QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO DOS DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA;** **2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE A TRAVÉS DEL DESIGNADO PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS GIRE INSTRUCCIONES A LA GERENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE PENSIONES DEL ISSS, PARA CONTINUAR EJECUTANDO ACCIONES QUE LE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS**

HALLAZGOS QUE AÚN SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE SUPERACIÓN; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

3.2.2.- Informe referente a la “AUDITORÍA AL CONTROL INTERNO DE LOS PROCESOS EMISIÓN DE PLANILLAS, RECAUDACIÓN Y COBROS DEL DEPARTAMENTO GESTIÓN DE COTIZACIONES UPISSS, PARA EL PERÍODO DE 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2014”.

El relator de la comisión informó que el licenciado Arnoldo Vladimir Barahona, jefe de Departamento Auditoría Financiera Institucional, dio a conocer informe en cumplimiento al Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna Delegación UPISSS, en la cual efectuaron “Auditoría al Control Interno de los Procesos Emisión de Planilla, Recaudación y Cobros del Departamento Gestión de Cotizaciones UPISSS, para el Período del 01 de enero al 30 de junio de 2014”.

El Consejo directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-0116.FEB.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Auditoría” CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, DEL TRECE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, REFERENTE A “AUDITORÍA AL CONTROL INTERNO DE LOS PROCESOS EMISIÓN DE PLANILLA, RECAUDACIÓN Y COBROS DEL DEPARTAMENTO GESTIÓN DE COTIZACIONES UPISSS, PARA EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2014”, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2014 Y CONFORME AL ARTÍCULO No. 37 DE LA LEY DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, LOS INFORMES SOBRE AUDITORÍAS QUE REALIZA LA UNIDAD DEBEN SER DIRIGIDOS A LA MÁXIMA AUTORIDAD Y UNA COPIA A LA CORTE DE CUENTAS; por unanimidad ACUERDA: 1º) DAR POR RECIBIDO EL INFORME ANTES REFERIDO QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO TRES** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE POR MEDIO DEL DESIGNADO PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, INSTRUYA A LA GERENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE PENSIONES DEL ISSS, MANTENGA LA MEJORA CONTINUA DE SUS PROCESOS Y CONTROLES, CON EL OBJETIVO DE SEGUIR FORTALECIENDO EL SERVICIO

OPORTUNO Y DE CALIDAD A LOS AFILIADOS; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

3.2.- COMISIÓN DE “INFRAESTRUCTURA Y COMPRA DE ARTÍCULOS GENERALES”

(MARTES 27 DE ENERO DE 2015 -9:00 A.M.)

Relató el acta de la comisión el doctor Oscar Abraham Kattán Milla, representante del Ministerio de salud, quien dio a conocer los puntos presentados en la reunión.-

3.2.1.- Recomendación de la Comisión Evaluadora de Oferta para la Licitación Pública No. G-063/2014 denominada “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE USO GENERAL PARA TRABAJOS DE LA RAMA ELÉCTRICA (INSTALACIONES, REPARACIONES, ETC) PARA 2014”.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe de Departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió para conocimiento y autorización la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la **Licitación Pública No. G-063/2014** denominada **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE USO GENERAL PARA TRABAJOS DE LA RAMA ELÉCTRICA (INSTALACIONES, REPARACIONES, ETC) PARA 2014”**, dio a conocer los miembros de la CEO las fechas del proceso, la asignación presupuestaria, además mencionó que dos sociedades retiraron bases de licitación y ambas presentaron ofertas que fueron analizadas por la comisión y recomiendan adjudicar 33 códigos a la sociedad VIDUC, S.A. DE C.V., por cumplir la sociedad y/o persona natural recomendada con la evaluación técnica, financiera y documentación legal y administrativa establecidas en las Bases de Licitación en referencia y declarar desierta 17 códigos.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-0117.FEB.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales” Y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS ANEXOS AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA No. G-063/2014** DENOMINADA **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE USO GENERAL PARA TRABAJOS DE LA RAMA ELÉCTRICA (INSTALACIONES, REPARACIONES, ETC)**

PARA 2014"; NOMBRADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MEDIANTE ACUERDO No. 2014-10-0518 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2014, Y CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 56 INCISO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE LITERALMENTE EXPRESA: "CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO" Y TOMANDO EN CUENTA EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2014-1744.DIC., DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2014, CONTENIDO EN EL ACTA 3602 RESPECTO A LA PRORROGA DE ADJUDICACIÓN QUE ESTABLECE "... PRORROGAR POR UN PLAZO DE 30 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL DÍA LUNES 5 DE ENERO DE 2015, PLAZO QUE FINALIZARÁ EL DÍA MIÉRCOLES 4 DE FEBRERO DEL AÑO 2015"; por unanimidad ACUERDA: 1º) ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS **TREINTA Y TRES (33) CÓDIGOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. G-063 /2014 DENOMINADA: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE USO GENERAL PARA TRABAJOS DE LA RAMA ELÉCTRICA (INSTALACIONES, REPARACIONES, ETC) PARA 2014"**, POR CUMPLIR LA SOCIEDAD Y/O PERSONA NATURAL RECOMENDADA CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO ANEXO AL CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMA PARTE DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS HASTA POR UN MONTO TOTAL DE **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTIÚN CENTAVOS (US \$199,341.21) IVA INCLUIDO**; DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A) SIETE (7) CÓDIGOS RECOMENDADOS POR SER MENOR EN PRECIO:

No	SOCIEDAD OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA HASTA POR	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD RECOMENDADA HASTA POR	TIPO DE OFERTA	PRECIO UNITARIO	MONTO RECOMENDADO HASTA POR
1	VIDUC, S.A.DE C.V.	10201015	GUARDAMOTOR DE 6-10 AMP. C/U	GUARDAMOTOR DE 6-10 AMP, 3P 500V C/U	C/U	80	CHINT	KOREA	80	BASICA	\$ 39.77	\$ 3,181.60

2	VIDUC, S.A.DÉ C.V.	10201020	GUARDAMOTOR DE 25-40AMP, 3 POLOS, C/U	GUARDAMOTOR DE 25-40 AMP, 3 POLOS MAX 415V C/U	C/U	107	CHINT	KOREA	107	BASICA	\$ 81.36	\$ 8,705.52
3	VIDUC, S.A.DÉ C.V.	10201021	GUARDAMOTOR DE 40-63AMP, 3 POLOS, C/U	GUARDAMOTOR DE 40-63 AMP, 3 POLOS MAX 415V C/U	C/U	75	CHINT	KOREA	75	BASICA	\$ 81.36	\$ 6,102.00
4	VIDUC, S.A.DÉ C.V.	10202014	BALASTRO ELECTRÓNICO 4 X 32W, C/U	TRANSFORMADOR 32-4 ELECTRÓNICO 120-277V	C/U	1220	SYLVANIA	MÉXICO	1220	BASICA	\$ 11.71	\$ 14,286.20
5	VIDUC, S.A.DÉ C.V.	10202050	CABLE THHN # 8, METRO	CABLE THHN 8 NEGRO	M	1509	CONDUSAL	EL SALVADOR	1509	BASICA	\$ 1.04	\$ 1,569.36
6	VIDUC, S.A.DÉ C.V.	10202083	CONECTOR RECTO CONDUIT DE 1", C/U	CONECTOR RECTO 1"	C/U	147	ARTMARK	USA	147	BASICA	\$ 0.62	\$ 91.14
7	VIDUC, S.A.DÉ C.V.	10202181	TIMBRE DIN DON SUPERFICIAL DE 110 V, C/U	TIMBRE DIN-DON 6774	C/U	90	AGUILA	COSTA RICA	90	BASICA	\$ 5.66	\$ 509.40
SUB- TOTAL HASTA POR											\$34,445.22	

B) VEINTISÉIS (26) CÓDIGOS RECOMENDADOS POR SER MENOR EN PRECIO DE LAS ELEGIBLES:

No.	SOCIEDAD OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA HASTA POR	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD RECOMENDADA HASTA POR	TIPO DE OFERTA	PRECIO UNITARIO	MONTO RECOMENDADO HASTA POR
8	VIDUC, S.A.DÉ C.V.	10201026	CONTACTOR DE 3 POLOS, BOBINA DE 220V, 70 AMP, C/U	CONTACTOR DE 3 POLOS, BOBINA DE 240 VAC, 80 AMP, 3 POLOS C/U INCLUYE CONTACTO AUXILIAR FRONTAL 2NO +	C/U	84	EATON MOELLER	ALEMANIA	84	BASICA	\$ 326.80	\$ 27,451.20
9	VIDUC, S.A.DÉ C.V.	10202002	ALAMBRE THHN # 10, METRO	ALAMBRE THHN 10 NEGRO 100% ALMA DE COBRE	M	1690	CONDUSAL	EL SALVADOR	1690	BASICA	\$ 0.64	\$ 1,081.60
10	VIDUC, S.A.DÉ C.V.	10202003	ALAMBRE THHN # 12, METRO	ALAMBRE THHN 12 BLANCO 100% ALMA DE COBRE	M	780	CONDUSAL	EL SALVADOR	780	BASICA	\$ 0.40	\$ 312.00
11	VIDUC, S.A.DÉ C.V.	10202005	ALAMBRE TNM 10/3, METRO	ALAMBRE TNM 3X10 100% ALMA DE COBRE	M	2269	CONDUSAL	EL SALVADOR	2269	BASICA	\$ 2.23	\$ 5,059.87
12	VIDUC, S.A.DÉ C.V.	10202012	BALASTRO ELECTRÓNICO 2 X 32W, C/U	TRANSFORMADOR 32-2 ELECTRÓNICO 120-277V	C/U	1605	SYLVANIA	MÉXICO	1605	BASICA	\$ 10.13	\$ 16,258.65
13	VIDUC, S.A.DÉ C.V.	10202013	BALASTRO ELECTRÓNICO 3 X 32W, C/U	TRANSFORMADOR 32-3 ELECTRÓNICO 120-277V	C/U	2000	SYLVANIA	MÉXICO	2000	BASICA	\$ 11.71	\$ 23,420.00
14	VIDUC, S.A.DÉ C.V.	10202032	CABLE ELÉCTRICO TSJ O VULCAN # 10/2, METRO	CABLE TSJ 2X10	M	978	CONDUSAL	EL SALVADOR	978	BASICA	\$ 1.88	\$ 1,838.64
15	VIDUC, S.A.DÉ C.V.	10202033	CABLE ELÉCTRICO TSJ O VULCAN # 10/3, METRO	CABLE TSJ 3X10	M	6700	CONDUSAL	EL SALVADOR	6700	BASICA	\$ 2.69	\$ 18,023.00

No.	SOCIEDAD OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA HASTA POR	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD RECOMENDADA HASTA POR	TIPO DE OFERTA	PRECIO UNITARIO	MONTO RECOMENDADO HASTA POR
16	VIDUC, S.A.DÉ C.V.	10202034	CABLE ELÉCTRICO TSJ O VULCAN # 12/2, METRO	CABLE TSJ 2X12	M	1496	CONDUSAL	EL SALVADOR	1496	BASICA	\$ 1.17	\$ 1,750.32
17	VIDUC, S.A.DÉ C.V.	10202035	CABLE ELÉCTRICO TSJ O VULCAN # 12/3, METRO	CABLE TSJ 3X12	M	4150	CONDUSAL	EL SALVADOR	4150	BASICA	\$ 1.64	\$ 6,806.00
18	VIDUC, S.A.DÉ C.V.	10202036	CABLE ELÉCTRICO TSJ O VULCAN # 14/2, METRO	CABLE TSJ 2X14	M	2880	CONDUSAL	EL SALVADOR	2880	BASICA	\$ 0.78	\$ 2,246.40
19	VIDUC, S.A.DÉ C.V.	10202037	CABLE ELÉCTRICO TSJ O VULCAN # 14/3, METRO	CABLE TSJ 3X14	M	3122	CONDUSAL	EL SALVADOR	3122	BASICA	\$ 1.08	\$ 3,371.76
20	VIDUC, S.A.DÉ C.V.	10202038	CABLE ELÉCTRICO TNM 10/2, METRO	CABLE TNM 2X10	M	1800	CONDUSAL	EL SALVADOR	1800	BASICA	\$ 1.50	\$ 2,700.00
21	VIDUC, S.A.DÉ C.V.	10202039	CABLE ELÉCTRICO TNM 12/3, METRO	CABLE TNM 3X12	M	6350	CONDUSAL	EL SALVADOR	6350	BASICA	\$ 1.39	\$ 8,826.50
22	VIDUC, S.A.DÉ C.V.	10202040	CABLE ELÉCTRICO TNM 12/2, METRO	CABLE TNM 2X12	M	2300	CONDUSAL	EL SALVADOR	2300	BASICA	\$ 0.96	\$ 2,208.00
23	VIDUC, S.A.DÉ C.V.	10202041	CABLE ELÉCTRICO TNM 14/3, METRO	CABLE TNM 3X14	M	3255	CONDUSAL	EL SALVADOR	3255	BASICA	\$ 0.96	\$ 3,124.80
24	VIDUC, S.A.DÉ C.V.	10202042	CABLE ELÉCTRICO TNM 14/2, METRO	CABLE TNM 2X14	M	2750	CONDUSAL	EL SALVADOR	2750	BASICA	\$ 0.64	\$ 1,760.00
25	VIDUC, S.A.DÉ C.V.	10202044	CABLE ELÉCTRICO DÚPLEX # 12, METRO	CABLE SPT 12X2	M	2698	CONDUSAL	EL SALVADOR	2698	BASICA	\$ 0.93	\$ 2,509.14
26	VIDUC, S.A.DÉ C.V.	10202045	CABLE ELÉCTRICO DÚPLEX # 14, METRO	CABLE SPT 2X14	M	3080	CONDUSAL	EL SALVADOR	3080	BASICA	\$ 0.59	\$ 1,817.20
27	VIDUC, S.A.DÉ C.V.	10202047	CABLE THHN # 2, METRO	CABLE THHN 2 NEGRO	M	3357	CONDUSAL	EL SALVADOR	3357	BASICA	\$ 3.86	\$ 12,958.02
28	VIDUC, S.A.DÉ C.V.	10202048	CABLE THHN # 4, METRO	CABLE THHN 4 BLANCO	M	4247	CONDUSAL	EL SALVADOR	4247	BASICA	\$ 2.59	\$ 10,999.73
29	VIDUC, S.A.DÉ C.V.	10202049	CABLE THHN # 6, METRO	CABLE THHN 6 BLANCO	M	3615	CONDUSAL	EL SALVADOR	3615	BASICA	\$ 1.61	\$ 5,820.15

No.	SOCIEDAD OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA HASTA POR	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD RECOMENDADA HASTA POR	TIPO DE OFERTA	PRECIO UNITARIO	MONTO RECOMENDADO HASTA POR
30	VIDUC, S.A.DE C.V.	10202051	CABLE THHN # 10, METRO	CABLE THHN 10 BLANCO	M	3643	CONDUSAL	EL SALVADOR	3643	BASICA	\$ 0.64	\$ 2,331.52
31	VIDUC, S.A.DE C.V.	10202052	CABLE THHN # 12, METRO	CABLE THHN 12 NEGRO	M	4040	CONDUSAL	EL SALVADOR	4040	BASICA	\$ 0.41	\$ 1,656.40
32	VIDUC, S.A.DE C.V.	10202059	CAJA PLÁSTICA RECTANGULAR DE 4" X 2", C/U	CAJA 4"X2" RECTANGULAR BLANCA P.V.C. (INNER=120)	C/U	397	AMANCO	GUATEMALA	397	BASICA	\$ 0.40	\$ 158.80
33	VIDUC, S.A.DE C.V.	10202143	PLACA METÁLICA PARA TOMA DOBLE POLARIZADO, ESTILO EAGLE, HEMBRA, C/U	PLACA METAL PARA TOMA DOBLE 132M/97101	C/U	467	AGUILA	COSTA RICA	467	BASICA	\$ 0.87	\$ 406.29
TOTAL HASTA POR											\$164,895.99	

**CUADRO RESUMEN DE MONTO TOTAL RECOMENDADO
POR SOCIEDAD/ PERSONA NATURAL**

No. OFERTA	NOMBRE OFERTANTE	TOTAL CÓDIGOS RECOMENDADOS	MONTO TOTAL RECOMENDADO HASTA POR
1	VIDUC, S.A. DE C.V.	33	\$199,341.21
TOTAL RECOMENDADO HASTA POR		33	\$199,341.21

DE CONFORMIDAD A LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA POR LA UACI DEL VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, QUE APARECE COMO **ANEXO NUMERO CUATRO** DE LA PRESENTE ACTA;

2º) DECLARAR DESIERTOS DIECISIETE (17) CÓDIGOS, REQUERIDOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA No. G-063/2014, POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

CORR. SEGÚN CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA HASTA POR
1	10201000	CONTACTOR 2 POLOS, DE 24V, 30AMP, C/U	177
2	10201001	CONTACTOR 2 POLOS, DE 24V, 50AMP, C/U	204
3	10201006	CONTACTOR TRIFASICO DE 24V, 30 AMP, C/U	164
4	10201007	CONTACTOR TRIFASICO DE 24V, 40 AMP, C/U	158
5	10201008	CONTACTOR TRIFASICO DE 24V, 50 AMP, C/U	131
6	10201009	CONTACTOR TRIFASICO DE 24V, 60 AMP, C/U	123

8	10201016	GUARDAMOTOR DE 10-16 AMP, C/U	135
9	10201018	GUARDAMOTOR DE 20-30 AMP, C/U	140
10	10201019	GUARDAMOTOR DE 30-50 AMP, C/U	105
39	10202057	CAJA CONDUIT OCTAGONAL DE 4", C/U	95
40	10202058	CAJA CONDUIT RECTANGULAR DE 4" X 2", C/U	174
42	10202081	CONECTOR RECTO CONDUIT DE 3/4", C/U	525
43	10202082	CONECTOR RECTO CONDUIT DE 1/2", C/U	1046
46	10202166	SWITCH O INTERRUPTOR DE PALANCA DE 2 POSICIONES, DE 20 AMP, C/U	74
47	10202167	SWITCH O INTERRUPTOR DE PALANCA DE 3 POSICIONES, DE 20 AMP, C/U	29
48	10202169	TAPADERA CONDUIT REDONDA DE 4" DE USO PESADO (MATERIAL DOBLE), C/U	40
50	10202182	TOMA CORRIENTE MACHO POLARIZADO DE USO PESADO, C/U	343

3°) CUADRO RESUMEN DE CÓDIGO OFERTADO POR LAS SOCIEDADES PARTICIPANTES; RAZÓN PORQUE NO SE RECOMIENDA ADJUDICAR LA COMPRA DE LOS CÓDIGOS EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA (ASPECTOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS, LEGALES):

OFERTA 1. VIDUC, S.A. DE C.V.

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1	10201000	CONTACTOR 2 POLOS, DE 24V, 30AMP, C/U	NO PRESENTO MUESTRA PARA ESTE CÓDIGO
2	10201001	CONTACTOR 2 POLOS, DE 24V, 50AMP, C/U	NO PRESENTO MUESTRA PARA ESTE CÓDIGO
3	10201006	CONTACTOR TRIFASICO DE 24V, 30 AMP, C/U	MUESTRA NO CUMPLE CON LA CARACTERÍSTICA TÉCNICA REQUERIDA
4	10201007	CONTACTOR TRIFASICO DE 24V, 40 AMP, C/U	MUESTRA NO CUMPLE CON LA CARACTERÍSTICA TÉCNICA REQUERIDA
5	10201008	CONTACTOR TRIFASICO DE 24V, 50 AMP, C/U	MUESTRA NO CUMPLE CON LA CARACTERÍSTICA TÉCNICA REQUERIDA
6	10201009	CONTACTOR TRIFASICO DE 24V, 60 AMP, C/U	MUESTRA NO CUMPLE CON LA CARACTERÍSTICA TÉCNICA REQUERIDA
7	10201016	GUARDAMOTOR DE 10-16 AMP, C/U	MUESTRA NO CUMPLE CON LA CARACTERÍSTICA TÉCNICA REQUERIDA

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
8	10201018	GUARDAMOTOR DE 20-30 AMP, C/U	MUESTRA NO CUMPLE CON LA CARACTERÍSTICA TÉCNICA REQUERIDA
9	10202057	CAJA CONDUIT OCTAGONAL DE 4", C/U	MUESTRA NO CUMPLE CON LA CARACTERÍSTICA TÉCNICA REQUERIDA
10	10202058	CAJA CONDUIT RECTANGULAR DE 4" X 2", C/U	MUESTRA NO CUMPLE CON LA CARACTERÍSTICA TÉCNICA REQUERIDA
11	10202081	CONECTOR RECTO CONDUIT DE 3/4", C/U	NO PRESENTO MUESTRA PARA ESTE CÓDIGO
12	10202082	CONECTOR RECTO CONDUIT DE 1/2", C/U	NO PRESENTO MUESTRA PARA ESTE CÓDIGO
13	10202166	SWITCH O INTERRUPTOR DE PALANCA DE 2 POSICIONES, DE 20 AMP, C/U	NO PRESENTO MUESTRA PARA ESTE CÓDIGO
14	10202167	SWITCH O INTERRUPTOR DE PALANCA DE 3 POSICIONES, DE 20 AMP, C/U	MUESTRA NO CUMPLE CON LA CARACTERÍSTICA TÉCNICA REQUERIDA
15	10202169	TAPADERA CONDUIT REDONDA DE 4" DE USO PESADO (MATERIAL DOBLE), C/U	MUESTRA NO CUMPLE CON LA CARACTERÍSTICA TÉCNICA REQUERIDA
16	10202182	TOMA CORRIENTE MACHO POLARIZADO DE USO PESADO, C/U	MUESTRA NO CUMPLE CON LA CARACTERÍSTICA TÉCNICA REQUERIDA

OFERTA 2. SUMINISTROS ELÉCTRICOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.

1	10201000	CONTACTOR 2 POLOS, DE 24V, 30AMP, C/U	NO CUMPLIÓ NUMERAL 3.2.2, NO PRESENTO CONSTANCIAS ESCRITAS DE EXPERIENCIA
2	10201001	CONTACTOR 2 POLOS, DE 24V, 50AMP, C/U	NO CUMPLIÓ NUMERAL 3.2.2, NO PRESENTO CONSTANCIAS ESCRITAS DE EXPERIENCIA
3	10201006	CONTACTOR TRIFASICO DE 24V, 30 AMP, C/U	NO CUMPLIÓ NUMERAL 3.2.2 NO PRESENTO CONSTANCIAS ESCRITAS DE EXPERIENCIA
4	10201007	CONTACTOR TRIFASICO DE 24V, 40 AMP, C/U	NO CUMPLIÓ NUMERAL 3.2.2 NO PRESENTO CONSTANCIAS ESCRITAS DE EXPERIENCIA
5	10201008	CONTACTOR TRIFASICO DE 24V, 50 AMP, C/U	NO CUMPLIÓ NUMERAL 3.2.2, NO PRESENTO CONSTANCIAS ESCRITAS DE EXPERIENCIA
6	10201009	CONTACTOR TRIFASICO DE 24V, 60 AMP, C/U	NO CUMPLIÓ NUMERAL 3.2.2, NO PRESENTO CONSTANCIAS ESCRITAS DE EXPERIENCIA
7	10201015	GUARDAMOTOR DE 6-10 AMP, C/U	NO CUMPLIÓ NUMERAL 3.2.2, NO PRESENTO CONSTANCIAS ESCRITAS DE EXPERIENCIA
8	10201016	GUARDAMOTOR DE 10-16 AMP, C/U	NO CUMPLIÓ NUMERAL 3.2.2, NO PRESENTO CONSTANCIAS ESCRITAS DE EXPERIENCIA

9	10201018	GUARDAMOTOR DE 20-30 AMP, C/U	NO CUMPLIÓ NUMERAL 3.2.2, NO PRESENTO CONSTANCIAS ESCRITAS DE EXPERIENCIA
10	10201019	GUARDAMOTOR DE 30-50 AMP, C/U	NO CUMPLIÓ NUMERAL 3.2.2, NO PRESENTO CONSTANCIAS ESCRITAS DE EXPERIENCIA
11	10201020	GUARDAMOTOR DE 25-40AMP, 3 POLOS, C/U	NO CUMPLIÓ NUMERAL 3.2.2, NO PRESENTO CONSTANCIAS ESCRITAS DE EXPERIENCIA
12	10201021	GUARDAMOTOR DE 40-63AMP,3 POLOS, C/U	NO CUMPLIÓ NUMERAL 3.2.2, NO PRESENTO CONSTANCIAS ESCRITAS DE EXPERIENCIA
13	10201026	CONTACTOR DE 3 POLOS, BOBINA DE 220V, 70 AMP, C/U	NO CUMPLIÓ NUMERAL 3.2.2, NO PRESENTO CONSTANCIAS ESCRITAS DE EXPERIENCIA
14	10202002	ALAMBRE THHN # 10, METRO	NO CUMPLIÓ NUMERAL 3.2.2, NO PRESENTO CONSTANCIAS ESCRITAS DE EXPERIENCIA
15	10202003	ALAMBRE THHN # 12, METRO	NO CUMPLIÓ NUMERAL 3.2.2, NO PRESENTO CONSTANCIAS ESCRITAS DE EXPERIENCIA
16	10202005	ALAMBRE TNM 10/3, METRO	NO CUMPLIÓ NUMERAL 3.2.2, NO PRESENTO CONSTANCIAS ESCRITAS DE EXPERIENCIA
17	10202012	BALASTRO ELECTRÓNICO 2 X 32W, C/U	NO CUMPLIÓ NUMERAL 3.2.2, NO PRESENTO CONSTANCIAS ESCRITAS DE EXPERIENCIA
18	10202013	BALASTRO ELECTRÓNICO 3 X 32W, C/U	NO CUMPLIÓ NUMERAL 3.2.2, NO PRESENTO CONSTANCIAS ESCRITAS DE EXPERIENCIA
19	10202014	BALASTRO ELECTRÓNICO 4 X 32W, C/U	NO CUMPLIÓ NUMERAL 3.2.2, NO PRESENTO CONSTANCIAS ESCRITAS DE EXPERIENCIA
20	10202032	CABLE ELÉCTRICO TSJ O VULCAN # 10/2, METRO	NO CUMPLIÓ NUMERAL 3.2.2, NO PRESENTO CONSTANCIAS ESCRITAS DE EXPERIENCIA
21	10202033	CABLE ELÉCTRICO TSJ O VULCAN # 10/3, METRO	NO CUMPLIÓ NUMERAL 3.2.2, NO PRESENTO CONSTANCIAS ESCRITAS DE EXPERIENCIA
22	10202034	CABLE ELÉCTRICO TSJ O VULCAN # 12/2, METRO	NO CUMPLIÓ NUMERAL 3.2.2, NO PRESENTO CONSTANCIAS ESCRITAS DE EXPERIENCIA
23	10202035	CABLE ELÉCTRICO TSJ O VULCAN # 12/3, METRO	NO CUMPLIÓ NUMERAL 3.2.2, NO PRESENTO CONSTANCIAS ESCRITAS DE EXPERIENCIA
24	10202036	CABLE ELÉCTRICO TSJ O VULCAN # 14/2, METRO	NO CUMPLIÓ NUMERAL 3.2.2, NO PRESENTO CONSTANCIAS ESCRITAS DE EXPERIENCIA
25	10202037	CABLE ELÉCTRICO TSJ O VULCAN # 14/3, METRO	NO CUMPLIÓ NUMERAL 3.2.2, NO PRESENTO CONSTANCIAS ESCRITAS DE EXPERIENCIA
26	10202038	CABLE ELÉCTRICO TNM 10/2, METRO	NO CUMPLIÓ NUMERAL 3.2.2, NO PRESENTO CONSTANCIAS ESCRITAS DE EXPERIENCIA
27	10202039	CABLE ELÉCTRICO TNM 12/3, METRO	NO CUMPLIÓ NUMERAL 3.2.2, NO PRESENTO CONSTANCIAS ESCRITAS DE EXPERIENCIA
28	10202040	CABLE ELÉCTRICO TNM 12/2, METRO	NO CUMPLIÓ NUMERAL 3.2.2, NO PRESENTO CONSTANCIAS ESCRITAS DE EXPERIENCIA
29	10202041	CABLE ELÉCTRICO TNM 14/3, METRO	NO CUMPLIÓ NUMERAL 3.2.2, NO PRESENTO CONSTANCIAS ESCRITAS DE EXPERIENCIA

30	10202042	CABLE ELÉCTRICO TNM 14/2, METRO	NO CUMPLIÓ NUMERAL 3.2.2, NO PRESENTO CONSTANCIAS ESCRITAS DE EXPERIENCIA
31	10202044	CABLE ELÉCTRICO DÚPLEX # 12, METRO	NO CUMPLIÓ NUMERAL 3.2.2, NO PRESENTO CONSTANCIAS ESCRITAS DE EXPERIENCIA
32	10202045	CABLE ELÉCTRICO DÚPLEX # 14, METRO	NO CUMPLIÓ NUMERAL 3.2.2, NO PRESENTO CONSTANCIAS ESCRITAS DE EXPERIENCIA
33	10202047	CABLE THHN # 2, METRO	NO CUMPLIÓ NUMERAL 3.2.2, NO PRESENTO CONSTANCIAS ESCRITAS DE EXPERIENCIA
34	10202048	CABLE THHN # 4, METRO	NO CUMPLIÓ NUMERAL 3.2.2, NO PRESENTO CONSTANCIAS ESCRITAS DE EXPERIENCIA
35	10202049	CABLE THHN # 6, METRO	NO CUMPLIÓ NUMERAL 3.2.2, NO PRESENTO CONSTANCIAS ESCRITAS DE EXPERIENCIA
36	10202050	CABLE THHN # 8, METRO	NO CUMPLIÓ NUMERAL 3.2.2, NO PRESENTO CONSTANCIAS ESCRITAS DE EXPERIENCIA
37	10202051	CABLE THHN # 10, METRO	NO CUMPLIÓ NUMERAL 3.2.2, NO PRESENTO CONSTANCIAS ESCRITAS DE EXPERIENCIA
38	10202052	CABLE THHN # 12, METRO	NO CUMPLIÓ NUMERAL 3.2.2, NO PRESENTO CONSTANCIAS ESCRITAS DE EXPERIENCIA
39	10202057	CAJA CONDUIT OCTAGONAL DE 4", C/U	NO CUMPLIÓ NUMERAL 3.2.2, NO PRESENTO CONSTANCIAS ESCRITAS DE EXPERIENCIA
40	10202058	CAJA CONDUIT RECTANGULAR DE 4" X 2", C/U	NO CUMPLIÓ NUMERAL 3.2.2, NO PRESENTO CONSTANCIAS ESCRITAS DE EXPERIENCIA
41	10202059	CAJA PLÁSTICA RECTANGULAR DE 4" X 2", C/U	NO CUMPLIÓ NUMERAL 3.2.2, NO PRESENTO CONSTANCIAS ESCRITAS DE EXPERIENCIA
42	10202081	CONECTOR RECTO CONDUIT DE 3/4", C/U	NO CUMPLIÓ NUMERAL 3.2.2, NO PRESENTO CONSTANCIAS ESCRITAS DE EXPERIENCIA
43	10202082	CONECTOR RECTO CONDUIT DE 1/2", C/U	NO CUMPLIÓ NUMERAL 3.2.2, NO PRESENTO CONSTANCIAS ESCRITAS DE EXPERIENCIA
44	10202083	CONECTOR RECTO CONDUIT DE 1", C/U	NO CUMPLIÓ NUMERAL 3.2.2, NO PRESENTO CONSTANCIAS ESCRITAS DE EXPERIENCIA
45	10202143	PLACA METÁLICA PARA TOMA DOBLE POLARIZADO, ESTILO EAGLE, HEMBRA, C/U	NO CUMPLIÓ NUMERAL 3.2.2, NO PRESENTO CONSTANCIAS ESCRITAS DE EXPERIENCIA
46	10202166	SWITCH O INTERRUPTOR DE PALANCA DE 2 POSICIONES, DE 20 AMP, C/U	NO CUMPLIÓ NUMERAL 3.2.2, NO PRESENTO CONSTANCIAS ESCRITAS DE EXPERIENCIA
47	10202167	SWITCH O INTERRUPTOR DE PALANCA DE 3 POSICIONES, DE 20 AMP, C/U	NO CUMPLIÓ NUMERAL 3.2.2, NO PRESENTO CONSTANCIAS ESCRITAS DE EXPERIENCIA
48	10202169	TAPADERA CONDUIT REDONDA DE 4" DE USO PESADO (MATERIAL DOBLE), C/U	NO CUMPLIÓ NUMERAL 3.2.2, NO PRESENTO CONSTANCIAS ESCRITAS DE EXPERIENCIA
49	10202181	TIMBRE DIN DON SUPERFICIAL DE 110 V, C/U	NO CUMPLIÓ NUMERAL 3.2.2, NO PRESENTO CONSTANCIAS ESCRITAS DE EXPERIENCIA
50	10202182	TOMA CORRIENTE MACHO POLARIZADO DE USO PESADO, C/U	NO CUMPLIÓ NUMERAL 3.2.2, NO PRESENTO CONSTANCIAS ESCRITAS DE EXPERIENCIA

4°) SE RECOMIENDA GESTIONAR NUEVO TRÁMITE DE COMPRA PARA LOS CÓDIGOS DECLARADOS DESIERTOS EN EL ORDINAL 2°), PREVIA REVISIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y SEGÚN LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS.; 5°) LA EMPRESA Y/O PERSONA NATURAL ADJUDICADA DEBERÁ PRESENTAR PARA CONTRATAR LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 2.1 SOLVENCIAS ORIGINALES VIGENTES DEL ROMANO II TÉRMINOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS LITERALES **A)** SOLVENCIA DEL RÉGIMEN DE SALUD CORRESPONDIENTE A LAS COTIZACIONES, **B)** SOLVENCIA DEL RÉGIMEN IVM DEL ISSS CORRESPONDIENTE A LAS COTIZACIONES, **C)** SOLVENCIA(S) DE PAGO DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES: AFP(S) LEGALMENTE AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, TALES COMO: CRECER, CONFIA, IPSFA, EN CASO DE NO COTIZAR A ALGUNA AFP DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA QUE NO COTIZA A DICHA ADMINISTRADORA, **D)** SOLVENCIA MUNICIPAL DEL DOMICILIO DEL OFERTANTE Y **E)** SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS; 6°) SE HACE CONSTAR QUE LA EMPRESA OFERTANTE, NO SE ENCUENTRA INHABILITADA SEGÚN LISTADO DE EMPRESAS INHABILITADAS PUBLICADAS POR LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA, CONSULTADO EN FECHA 21 DE ENERO DE 2015. ASIMISMO, QUE LA EMPRESA Y/O PERSONA NATURAL RECOMENDADA NO SE ENCUENTRA INCAPACITADA PARA CONTRATAR CONFORME A LO ESTABLECIDO AL ART. 25 LITERAL C) Y 158 DE LA LACAP, DE ACUERDO A INFORME EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2014; 7°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI, ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y 8°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN

3.2.2.- Recomendación de la Comisión Evaluadora de Oferta para la Licitación Pública No. G-073/2014-P/2015 denominada: “SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA ENVASADA PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL ISSS”.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe de Departamento Gestión de Compras, sometió para conocimiento y autorización, la recomendación de la comisión evaluadora de oferta para la **Licitación Pública No. G-**

073/2014-P/2015 denominada: “**SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA ENVASADA PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL ISSS**”, dio a conocer las fechas del proceso, la asignación presupuestaria, además que una empresa retiró las bases de licitación y presentó oferta la cual fue evaluada por la comisión y recomiendan declarar desierto tres (3) códigos por no haberse recibido oferta y dejar pendiente tres códigos por encontrarse en análisis de la comisión evaluadora de ofertas.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-0118.FEB.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales” Y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXOS AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA No. G-073/2014-P/2015** DENOMINADA: “**SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA ENVASADA PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL ISSS**”; NOMBRADA A TRAVÉS DE ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL No. 2015-01-0014 DEL 20 DE ENERO DE 2015, Y CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 56 INCISO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “*CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO.*”; por unanimidad ACUERDA: 1º) **DECLARAR DESIERTOS** POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS **DOS (2) CÓDIGOS** REQUERIDOS EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA No. G-073/2014-P/2015** DENOMINADA: “**SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA ENVASADA PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL ISSS**”; POR NO HABERSE RECIBIDO OFERTAS, COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
110402022	AGUA PURIFICADA EN ENVASE TIPO GARRAFA DE 18.93 LITROS (5 GALONES) PARA DEPENDENCIAS DE LA ZONA METROPOLITANA	C/U	243,875
110402025	AGUA PURIFICADA EN ENVASE TIPO GARRAFA DE 18.93 LITROS (5 GALONES) PARA DEPENDENCIAS DE LA ZONA OCCIDENTAL	C/U	36,750

2°) DEJAR PENDIENTE TRES (3) CÓDIGOS POR ENCONTRARSE EN ANÁLISIS DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
110402023	AGUA PURIFICADA EN ENVASE TIPO GARRAFA DE 18.93 LITROS (5 GALONES) PARA DEPENDENCIAS DE LA ZONA CENTRAL	C/U	33,815
110402024	AGUA PURIFICADA EN ENVASE TIPO GARRAFA DE 18.93 LITROS (5 GALONES) PARA DEPENDENCIAS DE LA ZONA ORIENTAL	C/U	44,900
110402030	AGUA PURIFICADA BOTELLA PLÁSTICA NO RETORNABLE DE 500 A 600 ML	C/U	838,800

DE CONFORMIDAD A LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA POR LA UACI DEL VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, QUE APARECE COMO **ANEXO NUMERO CINCO**, DE LA PRESENTE ACTA, **3°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL** QUE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, TRAMITE NUEVA GESTIÓN DE COMPRAS PARA LOS CÓDIGOS DECLARADOS DESIERTOS EN EL ORDINAL **1°)**, PREVIA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS SOLICITANTES; Y **4°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-**

3.2.3.- Informe respecto a nota presentada por la sociedad **DROGUERÍA DRUNINTER, S.A. DE C.V.** en referencia a la recomendación del código **8040409** Enalapril Maleato 20 mg Tableta Ranurada Empaque Primario Individual protegido de la luz, incluido en la **CONTRATACIÓN DIRECTA No. M-024/2014-P/2015**, denominada, **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS” (SEGUNDA PARTE)**.

El relator de la comisión informó que la licenciada Rebeca Patricia Flores Mendoza, Técnico de Aseguramiento de Calidad informó que la sociedad **DROGUERÍA DRUNINTER, S.A. DE C.V.**, presentó escrito con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA No. M-024/2014-P/2015**, denominada, **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS”**

(SEGUNDA PARTE), para el código 8040409 Enalapril Maleato 20 mg Tableta Ranurada Empaque Primario Individual protegido de la luz; por lo que informó lo siguiente:

1. Que la referida sociedad **DROGUERÍA DRUNINTER, S.A. DE C.V.** ha presentado dos escritos dirigidos al Consejo Directivo del ISSS en referencia al código 8040409 Enalapril Maleato 20 mg Tableta Ranurada Empaque Primario Individual protegido de la luz, incluido en la **CONTRATACIÓN DIRECTA No. M-024/2014-P/2015**, denominada, “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS**” (SEGUNDA PARTE), donde en el primero de fecha 15 de diciembre de 2014 solicita que se omita el informe de recomendación técnica de la sociedad **MONTREAL S.A. de C.V.**, dado que según manifiesta, queda demostrado que no cumple con las especificaciones técnicas sobre estudio de perfil de disolución aduciendo que pudieron verificar que el estudio de Perfil de Disolución que presentaron las sociedades mencionadas fue elaborado por Laboratorios Bayer quien es propietario y guarda relación directa con Corporación Bonima, S.A. de C.V., titular de la marca MK, además ambas entidades comparten planta de producción y laboratorio de control de calidad en claro incumplimiento a lo establecido al numeral cinco punto tres de las bases del mencionado proceso donde textualmente se lee: “**los estudios de perfil de disolución, deberán ser realizados por entidades independientes a las empresas participantes y fabricantes utilizando los criterios detallados en NOM-177-SSA1-1998**”; y en el segundo de fecha 07 de enero de 2015 manifiesta que la sociedad **DROGUERÍA SANTA LUCIA, S.A. de C.V.** tampoco cumple porque ambas violan las especificaciones técnicas descritas en las bases de Contratación Directa y ficha técnica del medicamento, por la misma razón.
2. Que referente a lo anteriormente expuesto por la sociedad **DROGUERÍA DRUNINTER, S.A. DE C.V.**, la Comisión de Calificación de Documentación Técnica de Medicamentos emitió el informe con fecha 18 de diciembre de 2014, donde manifiesta: “Al respecto se informa que de acuerdo a las especificaciones técnicas de la **CONTRATACIÓN DIRECTA No. M-024/2014-P/2015**, denominada, “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS**” es por ficha técnica; el código 8040409 Enalapril Maleato 20 mg Tableta Ranurada Empaque Primario Individual protegido de la luz, pertenece a la Lista 1 y el medicamento recomendado para contratar es el medicamento de referencia **ENALAPRIL MK / CORPORACION**

BONIMA. (Según ficha técnica se describe: **MEDICAMENTO INNOVADOR / DE REFERENCIA: RENITEC / MERCK SHARP & DOHME; ENALAPRIL MK / CORPORACION BONIMA**).

3. En el informe técnico presentado para dicha contratación se reflejó la condición del **ENALAPRIL MK / CORPORACION BONIMA** como Medicamento de Referencia, razón por la cual este producto no requiere la presentación del perfil de Disolución.
4. Por tanto, las sociedades que ofertaron dicho medicamento **ENALAPRIL MK / CORPORACIÓN BONIMA** en la **CONTRATACIÓN DIRECTA No. M-024/2014-P/2015**, denominada, “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS**” (**SEGUNDA PARTE**), no requieren de la presentación de perfil de disolución por ser el medicamento de referencia para el código 8040409 Enalapril Maleato 20 mg Tableta Ranurada Empaque Primario Individual protegido de la luz, de manera que se dio cumplimiento pleno a lo establecido en las bases y ficha técnica; igualmente en la evaluación del proceso de compra se dio fiel cumplimiento a los criterios establecidos en las bases y ficha técnica, garantizando la transparencia y cerrando espacios a adjudicaciones controvertidas y/o arbitrarias.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2015-0119.FEB.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales” Y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME DE LA RESPUESTA DE LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS A LA **DROGUERÍA DRUNINTER, S.A. DE C.V.**, REFERENTE A LA RECOMENDACIÓN DEL CÓDIGO **8040409** ENALAPRIL MALEATO 20 MG TABLETA RANURADA EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL PROTEGIDO DE LA LUZ, INCLUIDO EN LA **CONTRATACIÓN DIRECTA No. M-024/2014-P/2015** DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS**”. (**SEGUNDA PARTE**) Y CON BASE AL ART. 56 DE LA LACAP, QUE DICE QUE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS PODRÁ ACEPTAR, MODIFICAR O RECHAZAR LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por

unanimidad ACUERDA: 1º) DAR POR RECIBIDO EL INFORME DE LA RESPUESTA DE LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS A LA **DROGUERÍA DRUNINTER, S.A. DE C.V.**, QUE APARECE COMO **ANEXO NUMERO SEIS** DE LA PRESENTE ACTA; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL BRINDE RESPUESTA A LA SOCIEDAD DROGUERÍA DRUNINTER, S.A. DE C.V., CONFORME AL INFORME PRESENTADO; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

3.3.- COMISIÓN DE “RECURSOS HUMANOS Y JURÍDICA”

(JUEVES 29 DE ENERO DE 2015 -9:00 A.M.)

Relató el acta de la Comisión, el señor Juan Carlos Martínez Castellanos, representante del Sector Laboral, quien dio a conocer el punto presentado en la reunión.

3.3.1.- Solicitud de autorización para el pago de prestaciones, en cumplimiento al Contrato Colectivo de Trabajo ISSS/STISSS, presentadas por los siguientes trabajadores:

CLÁUSULA No. 55 A CARGO DEL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES

<u>DESPIDO</u>	<u>No. EMPLEADO</u>	<u>MONTO US\$</u>
3.3.1.1.- [REDACTED]	M-02514	\$14,679.06

El Consejo Directivo tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO #2015-0120.FEB.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, Y CON BASE A LA CLÁUSULA **No. 55 “FONDO DE PROTECCIÓN”, LETRA “a”,** DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS;

ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO AL SEÑOR [REDACTED] [REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEADO **M-02514**, DE LA CANTIDAD DE: CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMÉRICA CON SEIS CENTAVOS (**US \$14,679.06**), EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN POR DESPIDO Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER MENOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, DIECINUEVE AÑOS, DOS MESES; SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARÁ LA CANTIDAD DE NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y UN CENTAVOS (**US \$9,560.61**), PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASÍ: **PRÉSTAMO PERSONAL-FONDO DE PROTECCIÓN:** NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIECISÉIS CENTAVOS (**US \$9,427.16**); **IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** CIENTO TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (**US \$133.45**); SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS AL EXPEDIENTE RESPECTIVO; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRAR INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, PARA QUE REALICE EL PAGO RESPECTIVO; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

RETIR
3.3.1.2.

\$10,545.94

El Consejo Directivo tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO #2015-0121.FEB.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, Y CON BASE A LA CLÁUSULA **No. 55 “FONDO DE PROTECCIÓN”, LETRA “a”,** DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED] [REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEAD [REDACTED] DE LA CANTIDAD DE: DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARE [REDACTED] STADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (**US \$10,545.94**), EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER MENOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, NUEVE AÑOS, OCHO

MESES Y NUEVE DÍAS; SUMA DE LA CUAL SE EL DESCONTARÁ LA CANTIDAD DE UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (**US \$1,981.76**) PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASÍ: **PRÉSTAMO PERSONAL-FONDO DE PROTECCIÓN**: UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (**US \$1,675.37**); **SECCIÓN REMUNERACIONES**: DOSCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (**US \$210.52**); **IMPUESTO SOBRE LA RENTA**: NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (**US \$95.87**); SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS AL EXPEDIENTE RESPECTIVO; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRAR INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, PARA QUE REALICE EL PAGO RESPECTIVO; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

CLÁUSULA No. 56 A CARGO DE LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

<u>GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS</u>	<u>No. EMPLEADO</u>	<u>MONTO US\$</u>
3.3.1.3.- [REDACTED]	[REDACTED]	\$14,228.85

El Consejo Directivo tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO #2015-0122.FEB.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Recursos Humanos y Jurídica" y DESPUÉS DE CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, Y CON BASE A LA **CLÁUSULA No.56 GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS** DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO AL SEÑOR [REDACTED] [REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEAD [REDACTED] DE LA CANTIDAD DE CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (**US \$14,228.85**), CORRESPONDIENTE AL **110%** DE LA PRESTACIÓN, POR HABER TRABAJADO PARA Y A LAS ÓRDENES DEL I.S.S.S, POR MÁS DE VEINTE AÑOS, SER MAYOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD Y RETIRARSE VOLUNTARIAMENTE A PARTIR DEL **UNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE**; 2º) DESCONTAR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: **RENDA**, DE

CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 4, NUMERAL 3 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LA CANTIDAD DE **CIENTO VEINTINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (US \$129.35)**; DEUDA ESTABLECIDA POR **SECCIÓN REMUNERACIONES**, LA CANTIDAD DE **OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (US \$80.84)**; 3º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, GIRAR LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, PARA QUE EFECTÚE EL PAGO DEL MONTO LÍQUIDO DE LA PRESTACIÓN, EQUIVALENTE A **CATORCE MIL DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$14,018.66)**; 4º) EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, AGRADECE AL SEÑOR **ROMÁN ALFARO GUTIÉRREZ**, EL TIEMPO DE SERVICIO QUE BRINDÓ EN BENEFICIO DE LOS DERECHOHABIENTES DESDE SU PUESTO DE TRABAJO, Y RECONOCE EL PROFESIONALISMO Y ESMERO CON EL QUE REALIZÓ LAS FUNCIONES PERTINENTES AL CARGO QUE DESEMPEÑÓ; Y 5º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE

CLÁUSULA No. 58 A CARGO DE LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

SEGURO DE VIDA

3.3. [REDACTED] **allecida** [REDACTED] **\$10,000.00**

Beneficiarios:

[REDACTED]
[REDACTED] **34%**

El Consejo Directivo tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO #2015-0123.FEB.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Recursos Humanos y Jurídica" y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, Y CON BASE A LA **CLÁUSULA No.58 SEGURO DE VIDA** DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO A [REDACTED]

[REDACTED] DE LA CANTIDAD DE TRES MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,300.00) 33%, PARA CADA UNO; Y [REDACTED] DE LA CANTIDAD DE TRES MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$3,400.00) 34%, LO QUE SUMA EN AMBOS GRUPOS EL CIENTO POR CIENTO DE DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000.00), DE LA PRESTACIÓN DE SEGURO DE VIDA, POR SER LOS BENEFICIARIOS DE LA TRABAJADORA FALLECIDA [REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED] QUIEN LABORÓ PARA Y A LAS ÓRDENES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL HASTA LA FECHA DE SU DECESO; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, GIRAR LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL PARA QUE REALICE EL PAGO RESPECTIVO; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.3.1. [REDACTED] jador fallecido

[REDACTED] \$10,000.00

Beneficiarios:
[REDACTED]

El Consejo Directivo tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO #2015-0124.FEB.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Recursos Humanos y Jurídica" y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, Y CON BASE A LA **CLÁUSULA No.58 SEGURO DE VIDA**, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO A [REDACTED]

[REDACTED] DE LA CANTIDAD DE TRES MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,500.00) 35%, PARA CADA UNO; Y A [REDACTED] DE LA CANTIDAD DE TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$3,000.00) 30%, LO QUE TOTALIZA EN AMBOS GRUPOS, EL CIENTO POR CIENTO DE DIEZ MIL

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000.00), DE LA PRESTACIÓN DE **SEGURO DE VIDA**, POR SER LOS BENEFICIARIOS DEL TRABAJADOR FALLECIDO [REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEADO **A-01541**, QUIEN LABORÓ PARA Y A LAS ÓRDENES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL HASTA LA FECHA DE SU DECESO; **2º)** ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, GIRAR LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL PARA QUE REALICE EL PAGO RESPECTIVO; **3º)** EL CIENTO POR CIENTO DE LA PRESTACIÓN, SE LE CANCELARÁ [REDACTED], QUIEN COBRA POR SÍ, Y ADEMÁS SER APODERADO DE LOS BENEFICIARIOS DIEGO OMAR ARÉVALO ORELLANA Y MARINA DELMY ORELLANA DE ARÉVALO C/C MARINA DELMY ORELLANA BARRERA, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL ADMINISTRATIVO OTORGADO A SU FAVOR; Y **4º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.3.2.- Propuestas de nombramiento de Personal cuyos salarios sobrepasan los ¢5,000.00 (US \$571.43):

3.3.2.1.- SUBDIRECCIÓN DE SALUD: Médicos, Paramédicos, Técnicos, Enfermeras, y personal administrativo de salud (Cuadros Nos. 4, 4 “A”, 4 “B”, y 4 “C”).

El relator de la comisión informó que el licenciado José Indalecio Funes, Jefe de la División de Recursos Humanos, sometió a consideración un total de 359 propuestas de nombramientos, que corresponden al área de salud contenidas en cada uno de los cuadros presentados que conciernen al personal médico, paramédico, enfermeras y personal administrativo de salud, dichos recursos son necesarios para cubrir vacaciones, incapacidades, promociones, licencia por motivo personal, traslados, y renuncia, entre otros, en los diferentes Centros de Atención a nivel nacional y de esa manera poder brindar una mejor atención a los derechohabientes del ISSS.

Explicó que el cuadro 4, corresponde al Personal Médico, el cual contiene 34 nombramientos, de los cuales 13 son recursos externos, de los cuales 6 son nombrados de forma permanente; y 7 recursos de manera interina. De 21 recursos internos, 7 son de

manera permanente; los restantes cubrirán períodos por: traslado, vacación, promoción, destitución, renunciaciones y una defunción.

Con respecto al cuadro 4 “A”, que refiere al personal paramédico, contiene 88 nombramientos, de los cuales 71 son recursos externos, 8 de manera permanente y 63 recursos nombrados de manera interina; de 17 recursos internos, 3 nombrados de forma permanente y los nombrados de forma interina cubrirán períodos por: plazas creadas, licencias, renuncia, incapacidad y promociones.

El cuadro 4 “B”, corresponde al personal de enfermería, son 227 nombramientos, de los cuales 177 son recursos externos, nombrados 4 de manera permanente, y 173 recursos de manera interina; y 50 recursos internos nombrados 3 de manera permanente y 47 recursos nombrados de manera interina, quienes cubrirán períodos por: incapacidades, licencias, renunciaciones, promociones y plazas creadas.

Y el cuadro 4 “C”, refiere al personal administrativo de salud, son 10 nombramientos, uno de nuevo ingreso que cubrirá interinamente una licencia; del personal interno, 1 es nombrado de forma permanente, los restantes son nombrados de manera interina, y cubrirán períodos por: incapacidades, licencias, renuncia, destitución y una defunción.

El Consejo Directivo tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO #2015-0125.FEB.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica” y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, DE FECHA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE , RELATIVO A TRESCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE (359) **PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, ENFERMERAS Y ADMINISTRATIVO**, POR CONTRATO Y POR LEY DE SALARIOS, Y QUE SU SALARIO SOBREPASA LOS CINCO MIL COLONES (**¢5,000.00**) MENSUALES O SU EQUIVALENTE EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$571.43**), PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES, EN DISTINTOS, LUGARES Y POR DIFERENTES MOTIVOS, **Y EN LOS CASOS EN DONDE APARECE EL PERÍODO DE FORMA RETROACTIVA O EXTEMPORÁNEA, RATIFICAR LO ACTUADO POR LA**

ADMINISTRACION SUPERIOR, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º)** APROBAR Y RATIFICAR CON BASE A LO REGULADO EN EL ARTICULO NO.14, LITERALES “E” “G” Y “H” DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTOS DEL REGIMEN GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES, LOS NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, ENFERMERAS Y ADMINISTRATIVO, DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD DEL ISSS, DETALLADOS EN LOS **CUADROS NÚMERO CUATRO (04), CUATRO “A” (04 “A”), CUATRO “B” (04 “B”) Y CUATRO “C” (04 “C”)**, QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO SIETE** DE LA PRESENTE ACTA, SEGÚN LAS GENERALES Y CONDICIONES INDICADAS EN LAS PROPUESTAS RESPECTIVAS Y JUSTIFICACIONES DE LAS MISMAS; **2º)** ENCOMENDAR A LA DIRECCION GENERAL A TRAVES DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO; y **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.3.2.2.- UNIDAD DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

✓ Karen Liliana Henríquez Guevara, como Colaborador de Comunicaciones

El relator de la comisión informó que el licenciado José Indalecio Funes, jefe de la División de Recursos Humanos, sometió a conocimiento y autorización una propuesta de nombramiento para cubrir una plaza por promoción en la sección Relaciones Públicas, con el fin de cumplir con las metas y objetivos de dicha área. Detalló el nombramiento de la siguiente manera:

➤ **Karen Liliana Henríquez Guevara**, como colaboradora de Comunicaciones, de la sección Relaciones Públicas de la Unidad de Información y Comunicaciones, a partir del 6 de febrero de 2015 al 20 de abril de 2015, con un salario mensual de [REDACTED]

El Consejo Directivo tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO #2015-0126.FEB.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO, PRESENTADA POR

LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, EN RELACIÓN AL **NOMBRAMIENTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE A: DIRECCIÓN GENERAL: UNIDAD DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) APROBAR EL NOMBRAMIENTO DETALLADO A CONTINUACIÓN:**

No. EMPLEADO	NOMBRE EMPLEADO	CARGO/ FUNCIONES	SALARIO	PERIODO DEL NOMBRAMIENTO	DEPENDENCIA
H001336	KAREN LILIANA HENRÍQUEZ GUEVARA	COLABORADOR DE COMUNICACIONES	██████████	DEL 06 DE FEBRERO AL 20 DE ABRIL 2015	UNIDAD DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES SECCIÓN RELACIONES PÚBLICAS

CON JORNADA DE OCHO (8) HORAS DIARIAS, SEGÚN GENERALES Y CONDICIONES INDICADAS EN LA PROPUESTA RESPECTIVA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MISMA; CON BASE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 14, LITERAL “e”, “g” Y “h”, Y EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTO DEL RÉGIMEN GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE TRABAJO; DE CONFORMIDAD AL CUADRO **DOS “A” (2 “A”)**, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO OCHO** DE LA PRESENTE ACTA; Y **2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

3.3.3.- Solicitud de aprobación de **transferencia bancaria** para el **pago por derecho a examen general de conocimientos** para optar al grado de **“Master en Administración de la Seguridad Social”**, por la **doctora Mónica Guadalupe Ayala Guerrero**, Médico Internista del ISSS, estudio impartido por la Universidad Nacional Autónoma de México.

El relator de la comisión informó que la licenciada Ivannia Marroquín, jefa de la sección Capacitación de Personal, mencionó que el Consejo Directivo a través del acuerdo #2011-0971.JUL.-, autorizó la participación en la maestría en línea denominada **“Administración de la Seguridad Social”**, por parte de la doctora **Mónica Guadalupe Ayala Guerrero**, Médico Internista, con número de empleado ██████████ quien ya finalizó sus estudios para optar al grado de **“MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL”**. Con base a solicitud efectuada por la doctora Ayala Guerrero, así como informe enviado por el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social (CIESS), en el cual notifican que la doctora Ayala Guerrero ha finalizado sus estudios

satisfactoriamente y para optar al grado de **“MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL”**, es necesario continúe con los trámites correspondientes para completar su titulación, debiendo realizar “Examen General de Conocimientos” en la Universidad Nacional Autónoma de México UNAM, el cual tiene un costo de **trescientos noventa y cinco dólares (\$395.00)**; al respecto, solicitó autorización para realizar transferencia bancaria a la cuenta de la CONFERENCIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL (CISS), para que el CISS realice el pago por derecho a examen de grado “Examen General de Conocimientos”, a la Universidad Nacional Autónoma de México UNAM.

Finalmente la relatora informó que se sometió a consideración la solicitud presentada, la cual fue respaldada, con la recomendación de incorporar en el proyecto de acuerdo a quién se le hará la transferencia bancaria, lo cual fue remitido por la sección Capacitación de Personal.

El Consejo Directivo tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO #2015-0127.FEB.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica” y CONOCER LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS A TRAVÉS DE LA SECCION CAPACITACION DE PERSONAL, PARA APROBAR **TRANSFERENCIA BANCARIA PARA EL PAGO POR DERECHO A EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS** PARA OPTAR AL GRADO DE **“MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL”**, POR LA **DOCTORA MÓNICA GUADALUPE AYALA GUERRERO**, MÉDICO INTERNISTA DEL ISSS, ESTUDIO IMPARTIDO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) APROBAR LA TRANSFERENCIA BANCARIA POR UN MONTO DE **TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$395.00)**, A LA CUENTA DE LA CONFERENCIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL CISS PARA QUE EL CISS REALICE EL PAGO POR DERECHO A EXAMEN DE GRADO **“EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS”**, A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO UNAM, COMO PARTE DE LOS ESTUDIOS PARA OPTAR AL GRADO DE **“MASTER EN**

ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL”, POR LA DOCTORA MÓNICA GUADALUPE AYALA GUERRERO, MÉDICO INTERNISTA, CON NÚMERO DE EMPLEADA A002933, ESTUDIO IMPARTIDO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM) EN COORDINACIÓN CON EL CENTRO INTERAMERICANO DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL (CIESS), PARTICIPACIÓN AUTORIZADA SEGÚN ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. #2011-0971. JUL.; 2º) ENCOMENDAR A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECCIÓN CAPACITACIÓN DE PERSONAL, REALICEN LA TRANSFERENCIA BANCARIA MENCIONADA EN EL NUMERAL ANTERIOR; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.3.4.- Solicitud de aprobación de 28 solicitudes de pago vía transacción presentadas por igual número de patronos, detallados en el cuadro 07/2014 y 29/2012, correspondiente al mes de Noviembre de 2014. Presentado por la División de Aseguramiento, Recaudación y Beneficios Económicos.

El relator de la comisión informó que la licenciada Nuria Zuleyma Hernández, Jefa de la División de Aseguramiento, Recaudación y Beneficios Económicos, presentó la solicitud de aprobación de **28 solicitudes de pago vía transacción** presentadas por igual número de patronos, detallados en el **cuadro 07/2014 y 29/2012**, correspondiente al mes de **Noviembre de 2014**, con base al Art. 14 literal “r” de la Ley del Seguro Social, así como de los acuerdos de Consejo Directivo #2014-0488.ABR y 2012-0856.JUL, a través de los cuales se autorizó las **Políticas para la Recuperación de mora de los años 2014-2015 y 2012-2013**. En el período de enero a noviembre/14, se han recuperado **Siete Millones Treinta y Siete Mil Ciento Sesenta y Cinco 74/100 Dólares (US \$7,037,165.74)**, equivalente al 70.37% de los diez millones (US \$10,000,000.00) programados para el año 2014.

El Consejo Directivo tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO #2015-0128.FEB.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica” y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA / DIVISIÓN DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACIÓN Y BENEFICIOS ECONÓMICOS DEL

ISSS, DENOMINADO: “**APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE TRANSACCIÓN DE EMPLEADORES QUE CUMPLIERON CON EL PAGO DE LAS COTIZACIONES ADEUDADAS; MES REPORTADO: NOVIEMBRE DE 2014**”; CONFORMADO POR 28 EMPLEADORES CONSIGNADOS EN “**ANEXOS CUADROS 07/2014 Y 29/2012**”, LOS CUALES POSEEN SALDOS EN MORA SEGÚN ESTADO DE CUENTA POR **CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA CENTAVOS (US\$ 147,556.70)**; DE ÉSTOS, SE RECUPERÓ EN EFECTIVO LA CANTIDAD TOTAL DE **CIENTO SIETE MIL ONCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (US\$ 107,011.45)**, EN CONCEPTO DE COTIZACIONES; LOS **CUARENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTICINCO CENTAVOS (US \$40,545.25)**; QUE CORRESPONDEN A MULTAS Y RECARGOS, NO SERÁN CANCELADOS DE CONFORMIDAD A LA POLÍTICA DE RECUPERACIÓN DE MORA, ESTO EN VIRTUD AL CUMPLIMIENTO DE PAGO DEL EMPLEADOR; ASÍ COMO, A LO DISPUESTO EN EL ART. 14 LITERAL “R” DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y A LOS ACUERDOS DE CONSEJO DIRECTIVO, 2014-0488.ABR. Y 2012-0856.JUL.; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º) APROBAR** LAS 28 SOLICITUDES DE TRANSACCIÓN, PRESENTADAS POR IGUAL NÚMERO DE EMPLEADORES QUE CUMPLIERON CON EL PAGO DE LAS COTIZACIONES ADEUDADAS; MES REPORTADO: NOVIEMBRE DE 2014, CONSIGNADOS EN “**ANEXOS CUADROS 07/2014 Y 29/2012.**”; SEGÚN INFORME EJECUTIVO PRESENTADO POR LA DIVISIÓN DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACIÓN Y BENEFICIOS ECONÓMICOS QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO NUEVE** DE LA PRESENTE ACTA; **2º)** ENCOMENDAR A LA SECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, ACTUALIZAR LOS ESTADOS DE CUENTA DE LOS EMPLEADORES RESPECTIVOS, A FIN DE QUE SE APLIQUE LOS BENEFICIOS ESTIPULADOS EN CADA SOLICITUD DE PAGO VÍA TRANSACCIÓN CON RELACIÓN A LAS MULTAS Y RECARGOS DEJADAS DE PERCIBIR; Y **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.3.5.- Solicitud de aprobación de 16 solicitudes de pago vía transacción presentadas por igual número de patronos, detallados en el cuadro 08/2014, correspondiente al mes de Diciembre de 2014. Presentado por la División de Aseguramiento, Recaudación y Beneficios Económicos.

El relator de la comisión informó que la licenciada Nuria Zuleyma Hernández, Jefa de la División Aseguramiento, Recaudación y Beneficios Económicos, presentó la solicitud de aprobación de **16 solicitudes de pago vía transacción** presentadas por igual número de patronos, detallados en el **cuadro 08/2014**, correspondiente al mes de **Diciembre de 2014**, con base al Art. 14 literal “r” de la Ley del Seguro Social, así como del acuerdo de Consejo Directivo #2014-0488.ABR a través del cual se autorizó las **Políticas para la Recuperación de mora de los años 2014-2015**. En el período de enero a diciembre/14, se han recuperado **Siete Millones Quinientos Setenta y Cinco Mil Trescientos Cuarenta y Ocho 39/100 Dólares (US \$7,575,348.39)**, equivalente al 75.75% de los Diez Millones (US \$10,000,000.00) programados para el año 2014.

El Consejo Directivo tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO #2015-0129.FEB.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica” y DESPUÉS DE CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA / DIVISIÓN DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACIÓN Y BENEFICIOS ECONÓMICOS DEL ISSS, DENOMINADO: “**APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE TRANSACCIÓN DE EMPLEADORES QUE CUMPLIERON CON EL PAGO DE LAS COTIZACIONES ADEUDADAS; MES REPORTADO: DICIEMBRE DE 2014**”; CONFORMADO POR 16 EMPLEADORES CONSIGNADOS EN “**ANEXOS CUADROS 08/2014**”, LOS CUALES POSEEN SALDOS EN MORA SEGÚN ESTADO DE CUENTA POR **TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (US\$ 36,798.56)**; DE ÉSTOS, SE RECUPERÓ EN EFECTIVO LA CANTIDAD TOTAL DE **VEINTIOCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA CENTAVOS (US\$ 28,192.30)**, EN CONCEPTO DE COTIZACIONES; LOS **OCHO MIL SEISCIENTOS SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTISÉIS CENTAVOS (US \$8,606.26)**; QUE CORRESPONDEN A MULTAS Y RECARGOS, NO SERÁN CANCELADOS DE

CONFORMIDAD A LA POLÍTICA DE RECUPERACIÓN DE MORA, ESTO EN VIRTUD AL CUMPLIMIENTO DE PAGO DEL EMPLEADOR; ASÍ COMO, A LO DISPUESTO EN EL ART. 14 LITERAL “R” DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y A LOS ACUERDOS DE CONSEJO DIRECTIVO, 2014-0488.ABR; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) **APROBAR** LAS 16 SOLICITUDES DE TRANSACCIÓN, PRESENTADAS POR IGUAL NÚMERO DE EMPLEADORES QUE CUMPLIERON CON EL PAGO DE LAS COTIZACIONES ADEUDADAS; MES REPORTADO: DICIEMBRE DE 2014, CONSIGNADOS EN “**ANEXOS CUADROS 08/2014.**”; SEGÚN INFORME EJECUTIVO PRESENTADO POR LA DIVISIÓN DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACIÓN Y BENEFICIOS ECONÓMICOS QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DIEZ** DE LA PRESENTE ACTA; 2º) ENCOMENDAR A LA SECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, ACTUALIZAR LOS ESTADOS DE CUENTA DE LOS EMPLEADORES RESPECTIVOS, A FIN DE QUE SE APLIQUE LOS BENEFICIOS ESTIPULADOS EN CADA SOLICITUD DE PAGO VÍA TRANSACCIÓN CON RELACIÓN A LAS MULTAS Y RECARGOS DEJADAS DE PERCIBIR; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.3.6.- Solicitud de aprobación de las “TRANSFERENCIAS EJECUTIVAS INTERNAS DE DICIEMBRE DE 2014”. Presentado por la Unidad Financiera Institucional.

El relator de la comisión informó que el licenciado Carlos Argueta Chávez, Jefe de la Unidad Financiera Institucional, presentó para conocimiento y aprobación de las “**TRANSFERENCIAS EJECUTIVAS INTERNAS DE DICIEMBRE DE 2014**”, necesarias para mantener la operatividad institucional, aumentando y disminuyendo los recursos asignados en diferentes Líneas de Trabajo y objetos específicos de gasto. Con el propósito de registrar los gastos en las Líneas de Trabajo que correspondan y que estas cuenten con la disponibilidad presupuestaria para atender las funciones asignadas y permita contar con los recursos necesarios en los rubros y objetos específicos de gasto, se requiere hacer del conocimiento y aprobación del Consejo Directivo, del Informe de Transferencias Ejecutivas Internas de diciembre 2014, aumentando y disminuyendo los recursos asignados en diferentes Líneas de Trabajo y objetos específicos; modificación que en ningún momento altera el techo presupuestario aprobado y se ampara en el Artículo 45 literal c) de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

El Consejo Directivo tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO #2015-0130.FEB.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica” y DESPUÉS DE CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, DE FECHA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 45 LITERAL C) DE LA LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO Y ARTÍCULO 59, LITERAL E) DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY; REFERENTE AL “**INFORME DE TRANSFERENCIAS EJECUTIVAS INTERNAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014**”, REALIZADAS ENTRE ESPECÍFICOS DE GASTOS Y LÍNEAS DE TRABAJO CON DISPONIBILIDAD, MODIFICACIÓN QUE NO ALTERA EL TECHO PRESUPUESTARIO, SEGÚN LA DOCUMENTACION ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º) DAR POR RECIBIDO “INFORME DE TRANSFERENCIAS EJECUTIVAS INTERNAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014”, QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO ONCE DE LA PRESENTE ACTA; 2º) RATIFICAR LAS TRANSFERENCIAS EJECUTIVAS INTERNAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014 REALIZADAS ENTRE LÍNEAS DE TRABAJO Y ESPECÍFICOS DE GASTO, LAS CUALES SUMAN LA CANTIDAD DE ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$11,700,700.00), ASÍ:**

TRANSFERENCIA EJECUTIVA INTERNA N° 5
(En Dólares)

UNIDAD Y LÍNEA DE TRABAJO	AUMENTOS	DISMINUCIONES
COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN REGIÓN OCCIDENTAL		
GESTIÓN FINANCIERA	57,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA SALUD		
ATENCIÓN AMBULATORIA MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	124,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA ATLACATL	200,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA SAN JACINTO	141,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA APOPA	166,500.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA COJUTEPEQUE	15,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA LA LIBERTAD	15,800.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA CHALATENANGO	27,100.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA ILOBASCO	7,400.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA AHUACHAPÁN	90,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA METAPÁN	40,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA CHALCHUAPA	30,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA LA UNIÓN	53,500.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA MONCAGUA	7,700.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA SAN MIGUEL	100,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA SOYAPANGO	265,000.00	
ATENCIÓN HOSPITALARIA DE SALUD		
ATENCIÓN HOSPITALARIA POLICLÍNICO ARCE	85,000.00	
ATENCIÓN HOSPITALARIA SAN MIGUEL	212,000.00	
ATENCIÓN HOSPITALARIA AMATEPEC		
GESTIÓN SERVICIOS DE SALUD	901,800.00	
ATENCIÓN HOSPITALARIA 1° DE MAYO		
GESTIÓN SERVICIOS DE SALUD	83,400.00	
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL		
INFORMÁTICA		453,000.00
RECAUDACIÓN DE INGRESOS, RÉGIMEN DE SALUD		272,400.00

LOGÍSTICA Y APOYO		460,000.00
COMUNICACIONES Y ATENCIÓN AL USUARIO		140,400.00
ATENCIÓN AMBULATORIA DE SALUD		
ATENCIÓN AMBULATORIA AGUILARES		78,800.00
ATENCIÓN AMBULATORIA NEJAPA		30,800.00
ATENCIÓN AMBULATORIA SENSUNTEPEQUE		20,000.00
ATENCIÓN HOSPITALARIA DE SALUD		
ATENCIÓN HOSPITALARIA ONCOLOGÍA		265,000.00
ATENCIÓN HOSPITALARIA POLICLINICO ROMA		
GESTIÓN ADMINISTRATIVA		267,400.00
GESTIÓN SERVICIOS DE SALUD		348,900.00
ATENCIÓN HOSPITALARIA AMATEPEC		
GESTIÓN ADMINISTRATIVA		285,500.00
TOTAL	2,622,200.00	2,622,200.00

TRANSFERENCIA EJECUTIVA INTERNA N° 10
(En Dólares)

UNIDAD Y LÍNEA DE TRABAJO	AUMENTOS	DISMINUCIONES
COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN REGIÓN OCCIDENTAL		
GESTIÓN PRESTACIONES	20,000.00	
COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN REGIÓN ORIENTAL		
GESTIÓN PRESTACIONES	175,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA DE SALUD		
ATENCIÓN AMBULATORIA SANTA TECLA	605,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA ZACATECOLUCA	165,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA QUEZALTEPEQUE	50,000.00	
ATENCIÓN HOSPITALARIA GENERAL		
GESTIÓN SERVICIOS DE SALUD	1,575,000.00	
PRESTACIONES ECONÓMICAS		
SUBSIDIOS	2,000,000.00	
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL		
LOGÍSTICA Y APOYO		3,690,000.00
ATENCIÓN HOSPITALARIA GENERAL		
GESTIÓN ADMINISTRATIVA		900,000.00
TOTAL	4,590,000.00	4,590,000.00

TRANSFERENCIA EJECUTIVA INTERNA N° 14
(En Dólares)

UNIDAD Y LÍNEA DE TRABAJO	AUMENTOS	DISMINUCIONES
ATENCIÓN AMBULATORIA DE SALUD		
ATENCIÓN AMBULATORIA ILOPANGO	573,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA SAN FCO GOTERA	15,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA CHINAMECA	22,000.00	
ATENCIÓN HOSPITALARIA DE SALUD		
ATENCIÓN HOSPITALARIA SONSONATE	275,000.00	
ATENCIÓN HOSPITALARIA SAN MIGUEL	30,000.00	
ATENCIÓN HOSPITALARIA 1° DE MAYO		
GESTIÓN SERVICIOS DE SALUD	1,093,400.00	
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL		
ASESORÍA JUÍDICA		89,300.00
PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN		209,400.00
INFORMÁTICA		30,000.00
ATENCIÓN AMBULATORIA DE SALUD		
ATENCIÓN AMBULATORIA DE ESPECIALIDADES		693,400.00
ATENCIÓN HOSPITALARIA DE SALUD		
ATENCIÓN HOSPITALARIA POLICLINICO PLANES DE RENDEROS		291,300.00
ATENCIÓN HOSPITALARIA ONCOLOGÍA		295,000.00
ATENCIÓN HOSPITALARIA 1° DE MAYO		
GESTIÓN ADMINISTRATIVA		400,000.00
TOTAL	2,008,400.00	2,008,400.00

TRANSFERENCIA EJECUTIVA INTERNA N° 17
(En Dólares)

UNIDAD Y LÍNEA DE TRABAJO	AUMENTOS	DISMINUCIONES
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL		
ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS	140,000.00	
ADMINISTRACIÓN SUCURSAL USULUTÁN	10,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA DE SALUD		
ATENCIÓN AMBULATORIA ILOPANGO	192,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA DE ESPECIALIDADES	45,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA SAN VICENTE	8,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA QUEZALTEPEQUE	15,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA AGUILARES	5,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA SANTA ANA	10,000.00	
ATENCIÓN HOSPITALARIA DE SALUD		
ATENCIÓN HOSPITALARIA SONSONATE	125,000.00	
ATENCIÓN HOSPITALARIA MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO		
GESTIÓN SERVICIOS DE SALUD	465,000.00	
ATENCIÓN HOSPITALARIA GENERAL		
GESTIÓN SERVICIOS DE SALUD	160,000.00	
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL		
LOGÍSTICA Y APOYO		248,000.00
ATENCIÓN HOSPITALARIA DE SALUD		
ATENCIÓN HOSPITALARIA SANTA ANA		397,000.00
ATENCIÓN HOSPITALARIA MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO		
GESTIÓN ADMINISTRATIVA		485,000.00
ATENCIÓN HOSPITALARIA 1°. DE MAYO		

GESTIÓN SERVICIOS DE SALUD		45,000.00
TOTAL	1,175,000.00	1,175,000.00

TRANSFERENCIA EJECUTIVA INTERNA N° 20
(En Dólares)

UNIDAD Y LÍNEA DE TRABAJO	AUMENTOS	DISMINUCIONES
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL		
ADMINISTRACIÓN SUCURSAL SONSONATE	18,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA SALUD		
ATENCIÓN AMBULATORIA 15 DE SEPTIEMBRE	146,500.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA SAN JACINTO	188,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA SACACOYO	45,600.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA ACAJUTLA	15,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA SAN MIGUEL	127,300.00	
ATENCIÓN HOSPITALARIA DE SALUD		
ATENCIÓN HOSPITALARIA SAN MIGUEL	234,700.00	
PRESTACIONES ECONÓMICAS		
SUBSIDIOS	255,000.00	
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL		
INFORMÁTICA		860,100.00
LOGÍSTICA Y APOYO		15,000.00
ATENCIÓN HOSPITALARIA DE SALUD		
ATENCIÓN HOSPITALARIA SANTA ANA		45,000.00
ATENCIÓN HOSPITALARIA MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO		
GESTIÓN SERVICIOS DE SALUD		110,000.00
TOTAL	1,030,100.00	1,030,100.00

TRANSFERENCIA EJECUTIVA INTERNA N° 22
(En Dólares)

UNIDAD Y LÍNEA DE TRABAJO	AUMENTOS	DISMINUCIONES
ATENCIÓN AMBULATORIA SALUD		
ATENCIÓN AMBULATORIA ZACATECOLUCA	30,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA SAN VICENTE	20,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA SAN MIGUEL	35,000.00	
ATENCIÓN HOSPITALARIA GENERAL		
GESTIÓN SERVICIOS DE SALUD	190,000.00	
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL		
LOGÍSTICA Y APOYO		95,000.00
ATENCIÓN HOSPITALARIA DE SALUD		
ATENCIÓN HOSPITALARIA SANTA ANA		55,000.00
ATENCIÓN HOSPITALARIA MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO		
GESTIÓN ADMINISTRATIVA		125,000.00
TOTAL	275,000.00	275,000.00

TRANSFERENCIAS NECESARIAS A REALIZAR PARA LA OPERATIVIDAD INSTITUCIONAL, CONSERVANDO EL TECHO PRESUPUESTARIO APROBADO, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 45 LITERAL C) DE LA LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO Y ARTÍCULO 59 LITERAL E) DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.3.7.- Informe relacionado a los “MEDICAMENTOS VENCIDOS Y DETERIORADOS EN EL ISSS PERÍODO 2010-2014”. Presentado por la Subdirección de Salud.

El relator de la comisión informó que el doctor Benjamin Coello Villalobos, Subdirector de Salud, presentó el informe denominado: **“MEDICAMENTOS VENCIDOS Y DETERIORADOS EN EL ISSS PERÍODO 2010-2014”**, el cual fue solicitado en su momento de parte del Consejo Directivo, para lo cual presentó los siguientes puntos:

- DETALLE DE LOS 10 CENTROS DE ATENCION CON EL 96% DEL MONTO TOTAL EN MEDICAMENTOS VENCIDOS AÑOS 2010-2014.
- DETALLE DE LOS ALMACENES QUE POSEEN MEDICAMENTOS VENCIDOS AÑOS 2010-2014.
- DETALLE DE LOS 10 CENTROS DE ATENCION CON EL 99.6% DEL MONTO TOTAL EN MEDICAMENTOS DETERIORADO AÑOS 2010-2014.
- DETALLE DE LOS ALMACENES QUE POSEEN MEDICAMENTOS DETERIORADOS AÑOS 2010-2014.

PLAN ANUAL DE COMPRAS VRS. VENCIDO Y DETERIORADO EN EL ISSS EN EL PERÍODO COMPRENDIDO 2012 – 2014.

AÑO	PLANIFICADO (\$)	VENCIDO (\$)	%	DETERIORADO (\$)	%
2012	63,253,549.93	540,024.79	0.85	0.00	0
2013	64,913,937.97	124,597.43	0.19	1,213.48	0.002
2014	67,119,148.06	315,239.92	0.47	0.00	0

Medidas Administrativas adoptadas para reducir vencimientos

- Transferencias entre farmacias con el objetivo de agilizar rotación del inventario.
- Reuniones con áreas involucradas como son FARMACOTERAPIA, Departamentos: Almacenes, Control Farmacias y DPLAN con el objetivo de analizar únicamente aquellos medicamentos que si continúan comportándose bajo el mismo patrón de consumo no lograremos consumir y así adoptar medidas administrativas a seguir oportunamente
- Ofrecimiento de préstamos de medicamentos próximos a vencer a MINSAL bajo el convenio MARCO o en su defecto se realizan DONACIONES.
- Consolidación de Informe de medicamentos próximos a vencer mensualmente el cual es enviado a directores y farmacias con el objetivo que adopten medidas internas locales en cada centro de atención.

Conclusiones

- Con relación al año 2012, del monto total del plan anual de compras: \$ 63253,549.93, el 0.85% fue medicamento vencido lo cual asciende a: \$ 540,024.79
- Para el año 2013, del monto total del plan anual de compras: \$ 64913,937.97, únicamente el 0.19% % fue medicamento vencido lo cual asciende a: \$ 124,597.43
- Del monto total del plan anual de compras: \$ 67119,148.06, Con relación al año 2014, el 0.47% fue medicamento vencido lo cual asciende a: \$ 315,239.92.
- De los años 2012-2014, únicamente el año 2013 reporta medicamento DETERIORADO, lo cual del monto anual de compra para dicho año representa únicamente el 0.002%.

Finalmente la relatora manifestó que los miembros de la comisión de trabajo se dieron por enterados de la presentación realizada por la subdirección de salud.

El Consejo Directivo se dio por enterado.

3.3.8.- Solicitud de aprobación del “MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE REINTEGRO DE GASTOS MÉDICOS Y MEDICAMENTOS”. Presentado por la Subdirección de Salud.

El relator de la comisión informó que el doctor Benjamín Coello Villalobos, Subdirector de Salud, realizó la presentación sobre el “**MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE REINTEGRO DE GASTOS MÉDICOS Y MEDICAMENTOS**”, detallando cada una de los capítulos que lo conforman.

Finalmente informó que después de una amplia discusión y a solicitud de la Administración, el punto fue retirado para que los miembros de la comisión de trabajo revisen el manual de normas y procedimientos solicitud de reintegro de gastos médicos y medicamentos, y se presenten las observaciones y/o sugerencias pertinentes en un plazo de quince días.

El Consejo Directivo se dio por enterado.

3.3.9.- Recomendación para la Contratación Directa No. G-006/2015 denominada: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE REPUESTO: MODULADOR (PULSE TANK), PARA ACELERADOR LINEAL MARCA SIEMENS DEL HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO DEL ISSS”.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras, sometió a consideración la recomendación para la **Contratación Directa No. G-006/2015** denominada: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE REPUESTO: MODULADOR (PULSE TANK), PARA ACELERADOR LINEAL MARCA SIEMENS DEL HOSPITAL MEDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO DEL ISSS”**, a la vez explicó la legalidad del proceso, y el monto de la asignación presupuestaria; también informó que la contratación en referencia consta de 1 código, para la cual 1 sociedad retiró Aspectos Generales, y presentó su oferta, la cual fue analizada, y se recomienda contratarla por cumplir la empresa ofertante con todos los requisitos solicitados en los Aspectos Generales.

Finalmente la relatora manifestó que se sometió a consideración la recomendación presentada, la cual fue respaldada, con la solicitud de detallar en el numeral primero: “aprobar la contratación directa”, de lo cual tomó nota la UACI, remitiendo la hoja de análisis modificada.

El Consejo Directivo tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO #2015-0131.FEB.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA PRESENTACIÓN REALIZADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, QUE INCLUYE LA COTIZACIÓN RECIBIDA PARA LA **CONTRATACION DIRECTA No. G-006/2015** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE REPUESTO: MODULADOR (PULSE TANK), PARA ACELERADOR LINEAL MARCA SIEMENS DEL HOSPITAL MEDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO DEL ISSS”** , Y DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 71 Y 72 LITERAL C) DE LA LACAP QUE ESTABLECE QUE: “CUANDO SE TRATE DE PROVEEDOR ÚNICO DE BIENES O SERVICIOS, O CUANDO EN RAZÓN DE LOS EQUIPOS, SISTEMA, O DETALLES ESPECÍFICOS DE LAS NECESIDADES DE

SOPORTE CON QUE CUENTA LA INSTITUCIÓN, SEA INDISPENSABLE COMPRAR DE UNA DETERMINADA MARCA O DE UN DETERMINADO PROVEEDOR, POR CONVENIR ASÍ A LAS NECESIDADES E INTERESES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ” Y LOS ARTÍCULOS 67 INCISO 3° Y ART. 69 DE RELACAP QUE ESTABLECE “EL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN, JUNTA DIRECTIVA, CONSEJO DIRECTIVO O CONCEJO MUNICIPAL, TENIENDO A LA VISTA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ACTA DE RECOMENDACIÓN CORRESPONDIENTE, O EN SU CASO, EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, EMITIRÁ LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN O CERRARÁ EL PROCEDIMIENTO SIN ELEGIR A UN OFERENTE, SEGÚN CORRESPONDA”; por unanimidad ACUERDA: 1º) APROBAR LA **CONTRATACION DIRECTA No. G-006/2015 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE REPUESTO: MODULADOR (PULSE TANK), PARA ACELERADOR LINEAL MARCA SIEMENS DEL HOSPITAL MEDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO DEL ISSS”**, Y CONTRATAR A LA SOCIEDAD **SIEMENS, S.A.**, DEBIDO A LA NECESIDAD ADQUIRIR EL MODULADOR (PULSE TANK) PARA LA REPARACIÓN URGENTE DEL ACELERADOR LINEAL, CON EL CUAL SE APLICAN TRATAMIENTOS DE TELETERAPIA A PACIENTES CON CÁNCER Y TOMANDO EN CUENTA LA SOLICITUD REALIZADA POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS, ADEMÁS LA SOCIEDAD A CONTRATAR DEBERÁ DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ASPECTOS GENERALES, SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN DIRECTA, DE HASTA POR UN MONTO TOTAL DE **NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$93,900.00)**, INCLUYE IVA, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

UN (01) CÓDIGO POR SER ÚNICO OFERTANTE.

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	CANTIDAD OFERTADA	SOCIEDAD	MARCA	PAÍS ORIGEN O FABRICACIÓN	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL \$
1	10501500	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA ACELERADOR LINEAL INCLUYE COSTO DE INSTALACIÓN	PULSE TANK	1	SIEMENS, S.A.	SIEMENS	ALEMANIA / ESTADOS UNIDOS	\$93,900.00	\$93,900.00

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI, DE FECHA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, QUE APARECE COMO **ANEXO NUMERO DOCE** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) LA SOCIEDAD CONTRATADA DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DE LOS ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA.

3º) LA SOCIEDAD CONTRATADA DEBERÁ PRESENTAR PARA CONTRATAR LO REQUERIDO EN LOS LITERALES A) SOLVENCIA DEL RÉGIMEN DE SALUD ISSS CORRESPONDIENTES A LAS COTIZACIONES; B) SOLVENCIA DEL RÉGIMEN IVM DEL ISSS CORRESPONDIENTES A LAS COTIZACIONES; C) SOLVENCIA(S) DE PAGO DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDO DE PENSIONES (AFP'S), EN CASO DE NO COTIZAR A ALGUNA AFP DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA QUE NO COTIZA A DICHA ADMINISTRADORA; D) SOLVENCIA MUNICIPAL DEL DOMICILIO Y E) SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS, TAL COMO SE DETALLA EN EL NUMERAL 6.1 SOLVENCIAS ORIGINALES Y VIGENTES Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 6.2 DOCUMENTOS SOLICITADOS DE LOS ASPECTOS GENERALES.

4º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES A TRAVÉS DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES ELABORE EL CONTRATO RESPECTIVO; Y **5º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

4.- CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL CONSEJO DIRECTIVO

4.1.- Nota presentada por el señor [REDACTED] solicita se realice auditoria administrativa, para determinar la cantidad adeudada al ISSS en los años que la empresa [REDACTED]; pide se dispense al pago de intereses que la institución aplica.

El licenciado José Armando Barrios, Secretario General del ISSS, dio a conocer la nota presentada por el señor [REDACTED], solicita se realice auditoria administrativa, para determinar la cantidad adeudada al ISSS en los años que la empresa

[REDACTED], que se abrevia [REDACTED]; pide se dispense al pago de intereses que la institución aplica.

El licenciado Barrios, explicó que la solicitud debe remitirse a la DARBE, a fin de que verifique si procede o no lo requerido por el señor [REDACTED] y brinde la respuesta respectiva.

El Consejo Directivo tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO #2015-0132.ENE.-El Consejo Directivo después de conocer en correspondencia dirigida al mismo LA NOTA ENVIADA POR EL SEÑOR [REDACTED] EN LA QUE SOLICITA SE REALICE UNA AUDITORIA ADMINISTRATIVA, PARA DETERMINAR LA CANTIDAD ADEUDADA AL ISSS EN LOS AÑOS QUE LA EMPRESA [REDACTED], QUE SE ABREVI[A] [REDACTED], SE ENCONTRABA COTIZANDO; QUE SE LE EXONERE DEL PAGO DE INTERESES QUE LA INSTITUCIÓN APLICA; SUSPENDER O REPROGRAMAR LA AUDIENCIA PARA EL 13 DE FEBRERO DE 2015 MIENTRAS SE REALIZA LA AUDITORIA; Y DETERMINA EL VALOR REAL DE LO QUE SE ADEUDA EN CUOTAS LABORALES: por unanimidad ACUERDA: **1º) DAR POR RECIBIDA LA NOTA ANTES REFERIDA PRESENTADA EL DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, QUE APARECE COMO ANEXO NUMERO TRECE, DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; 2º) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA **DIVISIÓN ASEGURAMIENTO, RECAUDACIÓN Y BENEFICIOS ECONÓMICOS**, ANALICE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SEÑOR [REDACTED] Y PRESENTE INFORME EN LA COMISION DE TRABAJO CORRESPONDIENTE Y BRINDE LA RESPUESTA RESPECTIVA; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-**

5.- MOCIONES Y ASUNTOS VARIOS

5.1.- Informe sobre notificación recibida por parte de la Corte de Cuentas, referente a los Estados Financieros del 2008, la cual contiene 6 reparos. Presentado por el señor Ricardo Soriano, representando del Sector Laboral.

El señor Soriano, informó sobre notificación recibida por parte de la Corte de Cuentas.

El licenciado Ortiz Herrera, aclaró que esta notificación se refiere a los Estados Financieros del 2008, la cual tiene 6 reparos de los que se emitieron informes hace unos meses atrás, se brindó una respuesta a la Corte de Cuentas y actualmente procede el “emplazamiento” de los 6 reparos, que señala cuáles son y para quiénes son los responsables, estas personas tiene derecho a hacer uso de su defensa.

Informó que de los consejales que están actualmente, para 3 de ellos están involucrados en estos y a partir de ser notificados tendrán 15 días hábiles para hacer uso de su derecho de defensa.

Actualmente la Unidad jurídica se está coordinando con la Unidad Financiera Institucional, ya que varios reparos están hechos a esta unidad. Aclaró que son temas específicos por los que están siendo reparados los Miembros del Consejo son 5. Modificaciones a al presupuesto en la Ley de Inversiones sin la aprobación del Concejo de Ministros; y 6. Acuerdo de Ley en acuerdo interno y Aprobación extemporánea de transferencia interna por el Consejo Directivo.

Aclaró que esta situación ya está superada por la administración y las decisiones que se están tomando están exentas de tener algún reparo.

Informó que por ser un tema personal, cada señor consejal debe avisar a la jefatura del Unidad Jurídica, para resolver completamente el problema.

El ingeniero Santamaria Molina, manifestó que esta es la segunda ocasión que se presenta este caso y que anteriormente se presentó un reporte a la Corte de Cuentas, al mismo tiempo consultó si actualmente esta situación es seguimiento del anterior caso o si es una nueva situación.

El licenciado Ortiz Herrera, aclaró que cuando se les entrega el caso a la Corte de Cuentas, solamente leen un borrador, siendo siempre los mismos reparos. Luego la Corte de Cuentas traslada el caso x Juicio de Cuentas que es donde ya está el caso. Al principio de la fase solamente hacen un análisis jurídico, reciben la información y con esto detectan si es necesario profundizar más o superar la observación.

Indicó que solamente es necesario actualizar el escrito, que sea firmado por los consejales involucrados para luego presentarlo.

No habiendo más que tratar, finalizó la sesión a las doce horas con treinta y cinco minutos de este mismo día.

Se hace constar que todos los acuerdos del Consejo Directivo tomados en esta sesión se realizaron con base a la Constitución, Ley, Disposiciones Legales y Reglamentos vigentes y aplicables al ISSS.

Sandra Edibel Guevara Pérez
Ministra de Trabajo y Previsión Social y
Presidenta del Consejo Directivo

Pedro Hernán Martínez Vásquez
Miembro del Consejo

Alejandro Rivera
Miembro del Consejo

Oscar Abraham Kattán Milla
Miembro del Consejo

Gloria Estela Gómez de Pérez
Miembro del Consejo

Ricardo Antonio Soriano
Miembro del Consejo

Alejandro Hernández Castro
Miembro del Consejo

Hugo Rafael Santamaría Molina
Miembro del Consejo

Rebeca Flores de Domínguez
Miembro del Consejo

Leopoldo Andrés Rivera Ticas
Miembro del Consejo

Nuria del Carmen Quinteros
Miembro del Consejo

Ricardo Cea Rouanet
Secretario del Consejo Directivo

*/pd.-